MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA nro. 3 Y MODIFICATORIO nro. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF nro. 06-2-10265-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SIG SAUER, INC., APODERADA EN COLOMBIA POR D&S SOLUTION S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397–5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal nro. 25-052 del 21/02/2025, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución nro. 00011 del 02/01/2025 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por otra parte la señora **MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO,** identificada con la cédula de ciudadanía nro. 65.714.425 expedida en el Líbano - Tolima, en calidad de Representante Legal de la firma **D&S SOLUTION S.A.S., APODERADA EN COLOMBIA DE LA FIRMA SIG SAUER, INC.,** con **NIT. 900.494.451-2,** quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente prórroga nro. 3 y modificatorio nro. 2 al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, previos los siguientes considerandos: a). La POLICÍA NACIONAL celebró con la firma D&S SOLUTION S.A.S., apoderada en Colombia de SIG SAUER, INC., el contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, el 30 de septiembre de 2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA"*, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DÓLARES AMERICANOS (USD 5.705.140,56), equivalente en pesos colombianos a la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($24.817.361.436,00) EXENTO DE IVA, con plazo de ejecución hasta el 29 de noviembre de 2024, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio. b). Que el 30 de septiembre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso nro. 321124, por valor de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($24.817.361.436,00), recurso 10 y 16. c). Que el 07 de octubre de 2024, se aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, póliza nro. 14-44-101220129, anexo nro. 0, expedida el 01 de octubre de 2024 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. d). Que mediante documento de fecha 28 de noviembre de 2024, radicado en la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación de la Dirección General el 04 de diciembre de 2024 con número de entrada GE-2024-090877-DIPON, la señora MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO, Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S., apoderada en Colombia de la firma SIG SAUER, Inc., presentó a la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, solicitud de modificatorio al contrato. *Se adjunta documento.* e). Que el 29 de noviembre del 2024, se suscribió la prórroga nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025. f). Que el 06 de diciembre de 2024, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, póliza nro. 14-44-101220129, anexo nro. 1, expedida el 03 de diciembre de 2024 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. g). Que el 12 de diciembre de 2024, mediante comunicación oficial nro. GS-2024-038977-DILOF, el señor Subintendente JOSE HUGO MOLINA CAMAYO, armero adscrito al Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, presentó a la señora

teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, respuesta al radicado nro. GE-2024-090877-DIPON. *Se adjunta comunicación oficial.* **h).** Que el 31 de diciembre del 2024, se suscribió el modificatorio nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, ajustando el valor en pesos colombianos por reajuste de TRM. **i).** Que el 31 de diciembre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso nro. 460524, por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($855.771.084,00), recurso 10 y 16. **j).** Que el 31 de enero del 2025, se suscribió la prórroga nro. 2 al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025. **k).** Que el 08 de enero de 2025, mediante comunicación oficial nro. GS-2025-000675-DILOF, la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, Responsable Proyección y Adquisición de Bienes y supervisora del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, presentó a la señora MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO, Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S., apoderada en Colombia de la firma SIG SAUER, Inc., respuesta solicitud de avance tecnológico. *Se adjunta comunicación oficial.* **l).** Que mediante documento de fecha 16 de enero de 2025, radicado en la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación de la Dirección General, el 17 de enero de 2025 con número de entrada GE-2025-002973-DIPON, la señora MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO, Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S., apoderada en Colombia de la firma SIG SAUER, Inc., presentó a la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, documento que soportan los argumentos ambientales, técnicos y económicos. *Se adjunta documento.* **m).** Que el 12 de febrero de 2025, se aprobó el anexo modificatorio de la garantía única al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, póliza nro. 14-44-101220129, anexo nro. 3, expedida el 05 de febrero de 2025 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **n).** Que el 03 de marzo de 2025, mediante acta electrónica nro. AE-2025-000737-DILOF, se realizó junta técnica del Grupo de Armamento de la Policía Nacional, la cual emitió concepto de viabilidad para la entrega de cargadores por 30 cartuchos STANAG-OTAN en polímero de alta resistencia. *Se adjunta acta electrónica.* **ñ).** Que mediante documento de fecha 07 de marzo de 2025, radicado en la Ventanilla Única de Correspondencia y Radicación de la Dirección General con número de entrada GE-2025-018361-DIPON, la señora MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO, Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S., apoderada en Colombia de la firma SIG SAUER, Inc., presentó a la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, solicitud de prórroga al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24. *Se adjunta documento.* **o).** Que el 11 de marzo de 2025, mediante comunicación oficial nro. GS-2025-007717-DILOF, la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, Responsable Proyección y Adquisición de Bienes y supervisora del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, presentó a la señora MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO, Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S., solicitud documentos soporte para prórroga nro. 3 al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24. *Se adjunta comunicación oficial.* **p).** Que mediante documento de fecha 13 de marzo de 2025, el señor PHIL HANEY, Esq, Director y Asesor Jurídico – Cumplimiento comercial Global SIG SAUER, Inc., presentó a la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, supervisora del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, soporte prórroga nro. 3 al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24. *Se adjunta documento.* **q).** Que el 14 de marzo de 2025, mediante comunicación oficial nro. GS-2025-008193-DILOF, la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, Responsable Proyección y Adquisición de Bienes y supervisora del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, presentó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), concepto viabilidad de prórroga nro. 3 al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24. *Se adjunta comunicación oficial.* **r).** Que el 17 de marzo de 2025, mediante comunicación oficial nro. GS-2025-008505-DILOF, la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, Responsable Proyección y Adquisición de Bienes y supervisora del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24,

presentó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), concepto modificatorio al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24. *Se adjunta comunicación oficial.* **s).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".* **t).** Que es procedente la celebración de la presente prórroga nro. 3 y modificatorio nro. 2 al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, según lo manifestado por la contratista y la supervisora del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, hasta el 31 de julio de 2025. **SEGUNDA:** modificar parcialmente el Anexo nro. 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOTE nro. 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM, ÍTEM nro. 20 del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, el cual quedará así:

20	**ACCESORIOS A ENTREGAR POR CADA FUSIL:** – Kit de limpieza universal para fusil calibre 5.56 mm, que contenga mínimo los siguientes elementos: • baqueta seccionada. • Dos (02) cepillos con filamentos en bronce. • Dos (02) cepillos con filamentos en nylon. • Hisopos o paños en algodón. • Aceitera de goteo. – Porta arma ajustable, el cual debe generar comodidad al usuario al momento de transportar el arma. – Cinco proveedores (cargadores) metálicos o en polímero de alta resistencia con capacidad de alojar 30 cartuchos calibre 5.56 X 45 mm NATO, los proveedores deben cumplir y haber sido sometidos a los protocolos de ensayo exigidos en el estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018. Los proveedores deben tener los elevadores del cartucho con guía anti inclinación, con el propósito de brindar una confiable alimentación. – Manual de operación en idioma español. – Llave de ajuste para las miras si aplica. – Por cada 25 fusiles contratados se debe entregar una llave para instalar y desinstalar el cañón si aplica. – Empuñadura vertical o de asalto con desmonte rápido. – Mira holográfica punto rojo o verde, con los siguientes requerimientos mínimos: • Con adaptador Integral de Desenganche rápido para riel Picatinny MIL-STD 1913. • Una llave de ajuste (para el adaptador). • Dimensiones: Máximo (L) 84,6 mm x (W) 46,5 mm x (H) 62,6 mm, con adaptador integral de desenganche rápido. • Peso: Máximo 178 gramos. • Magnificación mínima: 1X • Lente: 20 mm (± 0.5 mm) • Campo de visión: 160° con los dos ojos abiertos. • Rango de ajuste del sistema de céreo: ± 65 MOA (horizontal y vertical) • Retículo: "Ojo de Buey" con punto central de 2 MOA. • Tecnología de iluminación: LED (Diodo Emisor de Luz) • control de brillo • Color del led: rojo o verde. • Sistema de alimentación: batería tamaño "AAA" o CR2032. • botón de operación encendido/apagado • Mecanismo de auto-apagado y auto- encendido para ahorro de energía basado en un sensor de movimiento. • Tapas abatibles para la protección de los lentes. • Estuche protector color negro, debe ser diseñado del mismo tamaño de la mira con el propósito conservar estructuralmente los materiales durante el periodo de almacenamiento y cuando no esté en uso. • Por cada una de las miras, se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las miras, estas cartillas deben ser completamente en idioma español. Certificación emitida por parte del fabricante de las miras donde especifique que las miras han sido sometidas a los test y métodos de ensayo descritos bajo el estándar MIL-STD-810 actualización vigente. De igual forma, se debe anexar el informe de resultados emitidos por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos para el desarrollo de mencionadas pruebas, donde se describa el modelo y tipo de mira la cual se pretende entregar en el presente proceso.

	Material del cuerpo de la mira: el contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde certificó que las miras son fabricadas con materiales metálicos o polímeros de alta resistencia, resistentes al impacto, que son de nueva producción, que no son repotenciadas ni remanufacturadas. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de las miras. El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza que las miras tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega. El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad técnica de las miras por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes. El contratista anexó certificación donde manifestó que garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las miras, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: para el perfeccionamiento de la presente prórroga nro. 3 y modificatorio nro. 2 al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga nro. 3 y modificatorio nro. 2 al contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24, y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CUARTA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DILOF nro. 06-2-10265-24 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

31 MAR 2025

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **HERBERT LUGUY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO
Representante Legal D&S SOLUTION S.A.S., apoderada en Colombia de la firma SIG SAUER, INC.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. Wilmer Adrián Suárez Arámbulo Responsable Seguimiento Contractual	MY. Sandra Patricia Vargas Realpe Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	MY. José Ricardo Rodríguez Andrade Jefe Grupo Asuntos Jurídicos	TC. Luis Fernando Burgos Mejía Jefe Área de Contratación	CR. Edwin Orlando Correa Correa Subdirector Logístico y Financiero

GE-2024-090877-DIPON

SIG SAUER
NEVER SETTLE

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2024

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 090877
HORA:
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL
Atn: Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS
Supervisor Contrato
Ciudad.

Asunto: contrato de compraventa PN DILOF No. 06- 2-10265-24

Respetada Teniente:

En mi condición de Representante Legal de D&S Solutions S.A.S., apoderada en Colombia de SIG SAUER INC., procedemos a presentar una solicitud de avance tecnológico así:

Los avances tecnológicos en materia de la industria armamentista presentan todo el tiempo nuevas tecnologías que creemos deben ser aprovechados por los usuarios de los materiales que ofrecemos. Los cargadores STANAG OTAN para los fusiles de 5.56 no son la excepción y con la modernización de las armas sus accesorios también han presentado ventajas competitivas que están a disposición de nuestros clientes.

Uno de los avances más grandes que han tenido los proveedores sobre todo en materia de fusiles de asalto liviano es la modernización de sus componentes y materiales ya que toda vez que por tratarse de material de combate debe ofrecer ventajas al usuario como lo es el peso, la confiabilidad y resistencias, características que están presentes en la nueva generación de proveedores que usan estas armas.

Es por eso que consientes de estas nuevas tecnologías y sus beneficios solicitamos comedidamente a la entidad se puedan entregar cargadores de 30 cartuchos STANAG OTAN en polímero de alta resistencia con sus respectivas ventajas tecnológicas que describimos a continuación:

Los cargadores metálicos vs polímero de alta resistencia

Metálicos:

- Susceptibles a abolladuras / deformaciones propias al material metálico.
- El alimentador de los cargadores metálicos tiene un resorte con menor coeficiente / fuerza lo que lo hace susceptible a fallos en la alimentación de la munición.
- Aún con tratamiento anti-corrosión y pintura, el material metálico de los cargadores es susceptible a sufrir de corrosión, más aún en ambientes de alta humedad y temperatura (como Colombia).
- Peso promedio, sin munición, de 185 gramos.

SIG SAUER
NEVER SETTLE

Polímero de alta resistencia:

- No se abollan ni sufren deformaciones, la munición por ende siempre será alimentada de manera uniforme hacia la cámara de disparo sin sufrir atascamiento en la munición.
- Alimentador con resorte un 35% más fuerte lo que permite una alimentación de la munición sin problemas de atascarse.
- 100% resistente a la corrosión y las altas temperaturas.
- Peso sin munición: 140 gramos.

Es por estas razones y con la intención de que la Policía Nacional tenga acceso a los avances tecnológicos que están a su disposición que solicitamos se permita entregar proveedores en Polímero de alta resistencia ajustando asi la entrega a los nuevos avances tecnológicos.

Agradecemos la atención a la presente y en espera de una respuesta positiva, me suscribo cordialmente,

Cordialmente,

María Eugenia Cuadros Moreno
c.c. 65.714.425
Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S. apoderada en Colombia de SIG SAUER, Inc.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOG-GARMA - 3.1

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2024

Señorita teniente
NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS
Supervisora Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24
Transversal 33 47A-35 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta al radicado No. GE-2024-090877-DIPON

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se solicita "*emitir concepto a la solicitud de viabilidad de entrega de cargadores de 30 cartuchos STANAG OTAN en polímero de alta resistencia*", respetuosamente me permito informar a mi teniente, que se emite respuesta en los siguientes términos:

Solicitud.

"(…) En mi calidad de representante legal de D&S Solutions S.A.S., Apoderada en Colombia de SIG SAUER INC., procedemos a presentar una solicitud de avance tecnológico, así:

Los avances tecnológicos en materia de la industria armamentista presentan todo el tiempo nuevas tecnologías que creemos deben ser aprovechadas por los usuarios de los materiales que ofrecemos. Los cargadores STANAG OTAN para los fusiles de 5.56 mm no son la excepción y con la modernización de las armas sus accesorios también han presentado ventajas competitivas que están a disposición de nuestros clientes.

Uno de los avances más grandes que han tenido los proveedores sobre todo en materia de fusiles de asalto liviano es la modernización de sus componentes y materiales ya que toda vez que por tratarse de material de combate debe ofrecer ventajas al usuario como lo es el peso, la confiabilidad y resistencias, características que están presentes en la nueva generación de proveedores que usan estas armas.

Es por eso que conscientes de estas nuevas tecnologías y sus beneficios solicitamos comedidamente a la entidad se puedan entregar cargadores de 30 cartuchos STANAG OTAN en polímero de alta resistencia con sus respectivas ventajas tecnológicas que describimos a continuación:

Metálicos:

- *Susceptibles a abolladuras / deformaciones propias al material metálico.*
- *El alimentador de los cargadores metálicos tiene un resorte con menor coeficiente / fuerza lo que lo hace susceptible a fallas en alimentación de la munición.*
- *Aun con tratamiento anticorrosión y pintura, el material metálico de los cargadores es susceptible a sufrir de corrosión, más aún en ambientes de alta humedad y temperatura (como Colombia).*

- *Peso promedio, sin munición, de 185 gramos.*

Polímero de alta resistencia:

- *No se abollan ni sufren deformaciones, la munición por ende siempre será alimentada de manera uniforme hacia la cámara de disparo sin sufrir atascamiento en la munición.*
- *Alimentador con resorte un 35% más fuerte lo que permite una alimentación de la munición sin problemas de atascarse.*
- *100% resistente a la corrosión y a las altas temperaturas.*
- *Peso sin munición: 140 gramos. (...)". (Sic).*

Respuesta.

De acuerdo a lo expuesto por el contratista y con el fin de asegurar la calidad de los bienes a recibir, se considera pertinente la aceptación de los cargadores de 30 cartuchos STANAG OTAN en polímero de alta resistencia, de acuerdo a lo pactado en el Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, Anexo 2, Lote No. 1 "*Fusil Sig Sauer modelo SIG516 calibre 5.56 mm*", numeral 20 "*Accesorios por cada fusil*", aclarando que el lote de cargadores a entregar debe cumplir con los protocolos de ensayo exigidos en el Estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Hugo Molina Camayo
Grado: Subintendente
Cargo: Armero
Cédula: 1120864500
Dependencia: Grupo Armamento
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jose.molina4500@correo.policia.gov.co
13/12/2024 8:22:26 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Nro. GS-2024- **/DILOF – GARMA 29.25**

Bogotá D.C., 08 ENE 2025

Señora
MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO
Representante Legal de D&S SOLUTIONS S.A.S apoderada en Colombia de SIG SAUER, Inc.
Bogotá D.C

Asunto: respuesta solicitud de avance tecnológico

En atención a la solicitud de radicado GE-2024-090877-DILOF del del 12/12/2024, donde se solicita "*se permita entregar proveedores en Polímero de alta resistencia ajustando así la entrega a los avances tecnológicos*", me permito informar que dicha solicitud fue tramitada ante la ordenación del gasto, sin embargo, se requiere una ampliación de la justificación de la solicitud en el ámbito ambiental, técnico y económico.

Atentamente,

Teniente **NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS**
Responsable Proyección y Adquisición de Bienes
Supervisora Contrato PN DIRAF 06-2-10265-24

Fecha de elaboración: 19/11/2024
Ubicación: Z:\OFICINA CONTRATOS\2024\ Oficios

Transversal 33 47A-35 Sur
Teléfonos: 3203059348
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GE-2025-002973-DIPON

SIG SAUER
NEVER SETTLE

64

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 002973
HORA:
17 ENE 2025
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL
Atn: Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS
Supervisor Contrato
Ciudad.

Asunto: contrato de compraventa PN DILOF No. 06- 2-10265-24

Respetada Teniente

De acuerdo a su respuesta de nuestra propuesta de modificar el material de recepción de los cargadores para el ítem de fusiles, procedemos a profundizar en los temas a saber así:

AMBIENTAL:

Según informes de expertos en materias de disposiciones ambientales encontramos argumentos como es el caso de un "impacto ambiental materiales metálicos" donde se recoge la siguiente información: "En primer lugar, la extracción de minerales y minerales metálicos implica la remoción de grandes cantidades de tierra, lo que puede resultar en la degradación del suelo y la destrucción de hábitats naturales. Además, la minería puede generar contaminación del agua y la emisión de gases de efecto invernadero.

La producción de metales como el acero y el aluminio implica un alto consumo de energía y recursos naturales, lo que contribuye a la huella ecológica. Además, la emisión de dióxido de carbono y otros contaminantes durante la fundición y el procesamiento de metales agrega una carga adicional al medio ambiente..."

Por otro lado, con respecto a las nuevas tecnologías de Polímeros encontramos que resaltan sus características así: "Es duradero, por lo tanto, económico y ecofriendly. Más de la mitad de los productos hechos en base a plásticos duran de 5 a 50 años, ahorrando el consumo de muchos recursos; Además de su versatilidad, los polímeros también tienen una serie de ventajas ambientales. Los plásticos son livianos y pueden reducir el consumo de energía en el transporte y la fabricación. Además, algunos polímeros son biodegradables y pueden ser descompuestos por microorganismos en la naturaleza."

TECNICO

Se exponen las diferencias entre las dos clases de materiales, evidenciando las ventajas de los nuevos Cargadores en Polímeros de Alta Resistencia:

Metálicos:

- Susceptibles a abolladuras / deformaciones propias al material metálico.
- El alimentador de los cargadores metálicos tiene un resorte con menor coeficiente / fuerza lo que lo hace susceptible a fallos en la alimentación de la munición.
- Aún con tratamiento anti-corrosión y pintura, el material metálico de los cargadores es susceptible a sufrir de corrosión, más aún en ambientes de alta humedad y temperatura (como Colombia).
- Peso promedio, sin munición, de 185 gramos.

Polímero de alta resistencia:

- No se abollan ni sufren deformaciones, la munición por ende siempre será alimentada de manera uniforme hacia la cámara de disparo sin sufrir atascamiento en la munición.
- Alimentador con resorte un 35% más fuerte lo que permite una alimentación de la munición sin problemas de atascarse.
- 100% resistente a la corrosión y las altas temperaturas.
- Peso sin munición: 140 gramos.

ECONOMICO

Dentro del marco económico presentan las siguientes ventajas expuestas anteriormente:

1. los elementos ofrecidos en avances tecnológicos como son los cargadores de 30 rondas en Polímero de Alta Resistencia no pueden ser valuados ya que dentro del proceso no presentaban valor alguno, los elementos que presentaban valor son los fusiles, las pistolas y los repuestos, el ofrecimiento de avance tecnológico se hizo ya que los proveedores metálicos a nivel táctico tienen cada vez menos uso y las nuevas tecnologías y sus ventajas se abren paso rápidamente.

2. sin embargo para que la entidad tenga una referencia del valor dentro de la multiplicidad de ofertas que se pueden encontrar, se realizó un análisis de precios por páginas web, incluyendo la de Sig Sauer donde se puede comparar los precios presentando una diferencia entre el 25 y 30% siendo más alto el precio de nuestros cargadores de polímeros ya que son de una alta calidad; sin embargo recalcamos que los precios de este elemento (cargadores) no deben ser tenidos en cuenta dentro del proceso ya que el elemento ofrecido nunca fue valorado ni en el proceso ni en sus estudios de mercado ya que tiene el carácter de ser un accesorio de un elemento principal.

3. aunque los registros de precios muestran un valor superior del cargador de polímero, en especial el nuestro por su superior calidad, ratificamos que aunque el valor del de polímero es superior no representará ningún ajuste en el contrato, por lo tanto este avance tecnológico no afectará el precio que dimos para la entidad, es decir lo ofrecemos sin ningún valor adicional.

Debido a estas consideraciones ambientales, técnicas y económicas consideramos y demostramos que la entidad se verá beneficiada con ese avance tecnológico, ya que incluso para nosotros como proveedores de estos elementos se hace cada día más complicado conseguir los cargadores en materiales metálicos ya que los que nos encontramos en el medio del sector de armamento estamos ofreciendo los cargadores en polímeros de alta resistencia.

SIG SAUER
NEVER SETTLE

Consideramos que no sería bueno para la entidad que entreguemos unos cargadores en materiales corrosivos y de antiguas tecnología cuando se tiene la oportunidad de acceder a los nuevos avances tecnológicos en materia de armamento.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

María Eugenia Cuadros Moreno
c.c. 65.714.425
Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S. apoderada en Colombia de SIG SAUER, Inc.

AE-2025-000737-DILOF

SIG SAUER
NEVER SETTLE

64

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL
Atn: Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS
Supervisor Contrato
Ciudad.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 002973
HORA: 17 ENE 2025
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Asunto: contrato de compraventa PN DILOF No. 06- 2-10265-24

Respetada Teniente

De acuerdo a su respuesta de nuestra propuesta de modificar el material de recepción de los cargadores para el ítem de fusiles, procedemos a profundizar en los temas a saber así:

AMBIENTAL:

Según informes de expertos en materias de disposiciones ambientales encontramos argumentos como es el caso de un "impacto ambiental materiales metálicos" donde se recoge la siguiente información: "En primer lugar, la extracción de minerales y minerales metálicos implica la remoción de grandes cantidades de tierra, lo que puede resultar en la degradación del suelo y la destrucción de hábitats naturales. Además, la minería puede generar contaminación del agua y la emisión de gases de efecto invernadero.

La producción de metales como el acero y el aluminio implica un alto consumo de energía y recursos naturales, lo que contribuye a la huella ecológica. Además, la emisión de dióxido de carbono y otros contaminantes durante la fundición y el procesamiento de metales agrega una carga adicional al medio ambiente..."

Por otro lado, con respecto a las nuevas tecnologías de Polímeros encontramos que resaltan sus características así: "Es duradero, por lo tanto, económico y ecofriendly. Más de la mitad de los productos hechos en base a plásticos duran de 5 a 50 años, ahorrando el consumo de muchos recursos; Además de su versatilidad, los polímeros también tienen una serie de ventajas ambientales. Los plásticos son livianos y pueden reducir el consumo de energía en el transporte y la fabricación. Además, algunos polímeros son biodegradables y pueden ser descompuestos por microorganismos en la naturaleza."

TECNICO

Se exponen las diferencias entre las dos clases de materiales, evidenciando las ventajas de los nuevos Cargadores en Polímeros de Alta Resistencia:

Metálicos:

- Susceptibles a abolladuras / deformaciones propias al material metálico.
- El alimentador de los cargadores metálicos tiene un resorte con menor coeficiente / fuerza lo que lo hace susceptible a fallos en la alimentación de la munición.
- Aún con tratamiento anti-corrosión y pintura, el material metálico de los cargadores es susceptible a sufrir de corrosión, más aún en ambientes de alta humedad y temperatura (como Colombia).
- Peso promedio, sin munición, de 185 gramos.

Polímero de alta resistencia:

- No se abollan ni sufren deformaciones, la munición por ende siempre será alimentada de manera uniforme hacia la cámara de disparo sin sufrir atascamiento en la munición.
- Alimentador con resorte un 35% más fuerte lo que permite una alimentación de la munición sin problemas de atascarse.
- 100% resistente a la corrosión y las altas temperaturas.
- Peso sin munición: 140 gramos.

ECONOMICO

Dentro del marco económico presentan las siguientes ventajas expuestas anteriormente:

1. los elementos ofrecidos en avances tecnológicos como son los cargadores de 30 rondas en Polímero de Alta Resistencia no pueden ser valuados ya que dentro del proceso no presentaban valor alguno, los elementos que presentaban valor son los fusiles, las pistolas y los repuestos, el ofrecimiento de avance tecnológico se hizo ya que los proveedores metálicos a nivel táctico tienen cada vez menos uso y las nuevas tecnologías y sus ventajas se abren paso rápidamente.

2. sin embargo para que la entidad tenga una referencia del valor dentro de la multiplicidad de ofertas que se pueden encontrar, se realizó un análisis de precios por páginas web, incluyendo la de Sig Sauer donde se puede comparar los precios presentando una diferencia entre el 25 y 30% siendo más alto el precio de nuestros cargadores de polímeros ya que son de una alta calidad; sin embargo recalcamos que los precios de este elemento (cargadores) no deben ser tenidos en cuenta dentro del proceso ya que el elemento ofrecido nunca fue valorado ni en el proceso ni en sus estudios de mercado ya que tiene el carácter de ser un accesorio de un elemento principal.

3. aunque los registros de precios muestran un valor superior del cargador de polímero, en especial el nuestro por su superior calidad, ratificamos que aunque el valor del de polímero es superior no representará ningún ajuste en el contrato, por lo tanto este avance tecnológico no afectará el precio que dimos para la entidad, es decir lo ofrecemos sin ningún valor adicional.

Debido a estas consideraciones ambientales, técnicas y económicas consideramos y demostramos que la entidad se verá beneficiada con ese avance tecnológico, ya que incluso para nosotros como proveedores de estos elementos se hace cada día más complicado conseguir los cargadores en materiales metálicos ya que los que nos encontramos en el medio del sector de armamento estamos ofreciendo los cargadores en polímeros de alta resistencia.

SIG SAUER
NEVER SETTLE

Consideramos que no sería bueno para la entidad que entreguemos unos cargadores en materiales corrosivos y de antiguas tecnología cuando se tiene la oportunidad de acceder a los nuevos avances tecnológicos en materia de armamento.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

María Eugenia Cuadros Moreno
c.c. 65.714.425
Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S. apoderada en Colombia de SIG SAUER, Inc.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C., 03 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora finalización**	11:00 horas
Lugar:	Grupo Armamento Policía Nacional		

ACTA AE–2025 – – DILOF – GARMA – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR PARTE DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA JUNTA TÉCNICA DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA NACIONAL, CONVOCADA POR LA JEFE DEL GRUPO DE ARMAMENTO, CON EL PROPÓSITO DE EMITIR CONCEPTO A LA SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA LA ENTREGA DE CARGADORES POR 30 CARTUCHOS STANAG OTAN EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, DE ACUERDO ITEM 20 "*ACCESORIOS A ENTREGAR POR CADA FUSIL*" DEL LOTE No. 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN-DILOF-06-2-10265-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SIG SAUER, INC APODERADA EN COLOMBIA POR D&S SOLUTION S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "*ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA*", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN OFICIAL No. GS-2025-003409-DILOF DEL 03/02/2025.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación del Quórum
2) Lectura del acta anterior
3) Verificación de los compromisos
4) Desarrollo de la agenda.
5) Procedimiento.

5.1 Verificación de la viabilidad a la solicitud realizada por parte del representante legal de la firma D&S Solutions S.A.S, apoderada en Colombia de Sig Sauer Inc. para la entrega de cargadores por 30 cartuchos, bajo el estándar Stanag OTAN, en polímero de alta resistencia.

6) Conclusión.
7) Compromisos.

1. La señorita teniente coronel Yasmin Berrio Toro Jefe Grupo de Armamento, realiza la verificación del personal que integra la Junta Técnica del Grupo de Armamento sin encontrar novedad.

2. **Lectura del acta anterior:**
 No aplica

3. **Verificación de los compromisos:**
 No aplica

4. **Desarrollo de la agenda:**

En las instalaciones del Grupo Armamento, a los tres (3) días del mes de marzo de 2025, se reunió la señorita teniente coronel Yasmin Berrio Toro, Jefe Grupo de Armamento, señorita teniente Naya Carolina Solano Ramos, supervisora contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, y los señores: intendente Edwin Alexander Galeano Toro, Almacenista de Armamento, intendente Jhon Willinton Ortiz Gutiérrez, Responsable Centro de Mantenimiento de Armamento, subintendente José Hugo Molina Camayo, Armero Grupo de Armamento y subintendente Edgar Eduardo Castro Muñoz, Armero Grupo de Armamento; integrantes de la Junta Técnica del Grupo de Armamento. Con el propósito de realizar la verificación y análisis de la solicitud realizada por parte del representante legal de la firma D&S Solutions S.A.S, apoderada en Colombia de Sig Sauer Inc. para la entrega de cargadores por 30 cartuchos Stanag Otan en polímero de alta resistencia, de acuerdo ítem 20 "*accesorios a entregar por cada fusil*" del lote No. 1 fusil Sig Sauer modelo SIG516 calibre 5.56 mm, del contrato de compra venta PN-DILOF-06-2-10265-24, celebrado entre la Policía Nacional y la firma Sig Sauer, INC apoderada en Colombia por D&S Solution S.A.S, cuyo objeto es la "*adquisición material de guerra*", en atención a la solicitud realizada a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-003409-DILOF del 03/02/2025.

5. Procedimiento.

El personal que conforma la Junta Técnica del Grupo Armamento, de conformidad con la Resolución No. 05884 del 27/12/2019, numeral 5.15 *"FUNCIONES JUNTA TÉCNICA"*; modificada parcialmente por la Resolución No. 01791 del 08/06/2021 *"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"*," en el aparte:

> *"Emitir conceptos técnicos, sobre la clase, calidad y cantidad de armamento, municiones y explosivos y sistemas electroópticos adquiridos por la institución".*

Mencionada Junta Técnica, es convocada en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-003409-DILOF, signada por la señorita teniente Naya Carolina Solano Ramos, supervisora contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, con el propósito de realizar verificación de la solicitud realizada por parte del representante legal de D&S solutions S.A.S, apoderada en Colombia de Sig Sauer Inc. para la entrega de cargadores por 30 cartuchos, Stanag Otan en polímero de alta resistencia, en atención al contrato de compra venta PN-DILOF-06-2-10265-24 celebrado entre la Policía Nacional y la firma Sig Sauer, Inc. apoderada en Colombia por D&S solution S.A.S, cuyo objeto es la "adquisición material de guerra", así:

Solicitud.

"(...) En mi condición de Representante Legal de D&S Solutions S.A.S., apoderada en Colombia de SIG SAUER INC., procedemos a presentar una solicitud de avance tecnológico, así:

Los avances tecnológicos en materia de la industria armamentista presentan, todo el tiempo, nuevas tecnologías que creemos deben ser aprovechadas por los usuarios de los materiales que ofrecemos. Los cargadores STANAG OTAN para los fusiles de 5.56 mm no son la excepción, y con la modernización de las armas, sus accesorios también han presentado ventajas competitivas que están a disposición de nuestros clientes. Esto, aunado a las transformaciones en materia ambiental, donde los materiales antiguos vienen siendo reemplazados por materiales menos contaminantes y con

mayores expectativas de vida útil, disminuyendo así las huellas ambientales que dejan en nuestro paso por el planeta.

AMBIENTAL:

Según informes de expertos en materias de disposiciones ambientales encontramos argumentos como es el caso de un "impacto ambiental materiales metálicos" donde se recoge la siguiente información: "En primer lugar, la extracción de minerales y minerales metálicos implica la remoción de grandes cantidades de tierra, lo que puede resultar en la degradación del suelo y la destrucción de hábitats naturales. Además, la minería puede generar contaminación del agua y la emisión de gases de efecto invernadero.

La producción de metales como el acero y el aluminio implica un alto consumo de energía y recursos naturales, lo que contribuye a la huella ecológica. Además, la emisión de dióxido de carbono y otros contaminantes durante la fundición y el procesamiento de metales agrega una carga adicional al medio ambiente..."

Por otro lado, con respecto a las nuevas tecnologías de Polímeros encontramos que resaltan sus características así: "Es duradero, por lo tanto, económico y ecofriendly. Más de la mitad de los productos hechos en base a plásticos duran de 5 a 50 años, ahorrando el consumo de muchos recursos; Además de su versatilidad, los polímeros también tienen una serie de ventajas ambientales. Los plásticos son livianos y pueden reducir el consumo de energía en el transporte y la fabricación. Además, algunos polímeros son biodegradables y pueden ser descompuestos por microorganismos en la naturaleza."

Uno de los avances más grandes que han tenido los proveedores, sobre todo en materia de fusiles de asalto liviano, es la modernización de sus componentes y materiales, ya que, al tratarse de material de combate, debe ofrecer ventajas al usuario, como lo es el peso, la confiabilidad y resistencias, características que están presentes en la nueva generación de proveedores que usan estas armas.

En vista de estas transformaciones, cada vez menos fábricas catalogadas como fabricantes de calidad han disminuido, y en algunos casos han abandonado la producción de sistemas anteriores, como es el caso de los cargadores que antes se fabricaban en materiales metálicos, lo que hace cada vez más difícil conseguirlos en las calidades requeridas por personal táctico, como es el caso de la Policía Nacional.

Es por eso que, consientes de estas nuevas tecnologías y sus beneficios, solicitamos comedidamente a la entidad se puedan entregar cargadores de 30 cartuchos STANAG OTAN en polímero de alta resistencia, con sus respectivas ventajas tecnológicas, que describimos a continuación:

Cargadores metálicos vs polímero de alta resistencia

Metálicos:

- *Susceptibles a abolladuras / deformaciones propias al material metálico.*
- *El alimentador de los cargadores metálicos tiene un resorte con menor coeficiente / fuerza lo que lo hace susceptible a fallas en alimentación de la munición.*

- *Aun con tratamiento anticorrosión y pintura, el material metálico de los cargadores es susceptible a sufrir de corrosión, más aún en ambientes de alta humedad y temperatura (como Colombia).*
- *Peso promedio, sin munición, de 185 gramos.*

Polímero de alta resistencia:

- *No se abollan ni sufren deformaciones, la munición por ende siempre será alimentada de manera uniforme hacia la cámara de disparo sin sufrir atascamiento en la munición.*
- *Alimentador con resorte un 35% más fuerte, lo que permite una alimentación de la munición sin problemas de atascarse.*
- *100% resistente a la corrosión y a las altas temperaturas.*
- *Peso sin munición: 140 gramos.*

ECONOMICO

Dentro del marco económico presentan las siguientes ventajas expuestas anteriormente:

1. los elementos ofrecidos en avances tecnológicos como son los cargadores de 30 rondas en Polímero de Alta Resistencia no pueden ser valuados ya que dentro del proceso no presentaban valor alguno, los elementos que presentaban valor son los fusiles, las pistolas y los repuestos, el ofrecimiento de avance tecnológico se hizo ya que los proveedores metálicos a nivel táctico tienen cada vez menos uso y las nuevas tecnologías y sus ventajas se abren paso rápidamente.

2. sin embargo para que la entidad tenga una referencia del valor dentro de la multiplicidad de ofertas que se pueden encontrar, se realizó un análisis de precios por páginas web, incluyendo la de Sig Sauer donde se puede comparar los precios presentando una diferencia entre el 25 y 30% siendo más alto el precio de nuestros cargadores de polímeros ya que son de una alta calidad; sin embargo recalcamos que los precios de este elemento (cargadores) no deben ser tenidos en cuenta dentro del proceso ya que el elemento ofrecido nunca fue valorado ni en el proceso ni en sus estudios de mercado ya que tiene el carácter de ser un accesorio de un elemento principal.

3. aunque los registros de precios muestran un valor superior del cargador de polímero, en especial el nuestro por su superior calidad, ratificamos que aunque el valor del de polímero es superior no representará ningún ajuste en el contrato, por lo tanto este avance tecnológico no afectará el precio que dimos para la entidad, es decir lo ofrecemos sin ningún valor adicional.

Debido a estas consideraciones ambientales, técnicas y económicas consideramos y demostramos que la entidad se verá beneficiada con ese avance tecnológico, ya que incluso para nosotros como proveedores de estos elementos se hace cada día más complicado conseguir los cargadores en materiales metálicos ya que los que nos encontramos en el medio del sector de armamento estamos ofreciendo los cargadores en polímeros de alta resistencia.

Consideramos que no sería bueno para la entidad que entreguemos unos cargadores en materiales corrosivos y de antiguas tecnología cuando se tiene la oportunidad de acceder a los nuevos avances tecnológicos en materia de armamento.

Es por estas razones, y con la intención de que la Policía Nacional tenga acceso a los avances tecnológicos que están a su disposición, que solicitamos se permita entregar cargadores en Polímero de alta resistencia, ajustado así la entrega a los nuevos avances tecnológicos.

Es importante precisar que estos elementos están acordes a los estándares internacionales establecidos en materia de cargadores STANAG de 30 cartuchos y se alinean en todo a los requerimientos de la Policía Nacional. También es de suma importancia aclarar que este mejoramiento tecnológico no representará ningún sobre costo para la entidad, ya que los cargadores ofrecidos por Sig Sauer son de más alta calidad, pero no afectarán el precio ya ofrecido para la entidad, solo a manera de consulta se encontraron en internet algunos precios de cargadores metálicos cercanos a los US 22 USD, mientras que los de polímero de alta resistencia ofrecido por Sig Sauer ronda los 29.99 USD, pero como se mencionó anteriormente, ratificamos que no representará ningún sobrecosto para la entidad. (...)". (Sic).

6. Conclusión.

- ✓ Los cargadores en polímero de alta resistencia brindan ventajas tácticas en la ejecución de operaciones de sigilo o infiltración, ya que se reduce al 100% la generación de ruido por el roce de objetos con los mismos y al momento de amunicionarlos.

- ✓ Los cargadores metálicos presentan un envejecimiento mayor en comparación con los de polímero, en condiciones de su uso normal y almacenamiento, teniendo en cuenta que los metálicos, cuando son expuestos a condiciones adversas de salinidad y humedad, presentan oxidación en su superficie. Además, al recibir golpes por objetos contundentes, se abollan con facilidad, lo cual reduce su periodo de vida útil.

- ✓ Los cargadores metálicos presentan 4 pestañas que soportan la base de los mismos, lo cual, al momento de caer accidentalmente sobre superficies rígidas, hace que alguna de estas pestañas se rompa o se abolla con facilidad, lo que genera que el cargador quede inservible, ya que dificultaría su alimentación y operabilidad.

- ✓ De acuerdo a la información suministrada por el contratista, quien realizó una referenciación de precios en el mercado de estos, donde evidenció una diferencia hasta de un 30% más costosos los cargadores de polímero de alta resistencia en comparación con los metálicos, lo cual generaría un beneficio a la institución, teniendo en cuenta que se obtendría un accesorio con mayor rendimiento de calidad y operabilidad, sin generar sobre costos al proceso contractual.

- ✓ En cuanto a temas ambientales, los cargadores de polímero de alta resistencia son de fácil reciclaje para la reutilización del polímero una vez hayan cumplido con su periodo de vida útil, mientras que los metálicos son de difícil reutilización, debido a su composición metálica.

El personal de Armeros integrantes de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, *"intendente Edwin Alexander Galeano Toro, Almacenista de armamento, intendente Jhon Willinton Ortiz Gutiérrez, Responsable Centro de Mantenimiento de Armamento, subintendente José Hugo Molina Camayo, Armero Grupo de Armamento y subintendente Edgar Eduardo Castro Muñoz, Armero Grupo de Armamento"*, en atención al análisis realizado y a la documentación técnica allegada, en la cual se manifiesta las bondades y características técnicas que poseen los cargadores ofrecidos, y con el fin de asegurar la calidad de los bienes a recibir, **conceptúan pertinente la aceptación de los cargadores de 30 cartuchos STANAG – OTAN en polímero de alta resistencia**, de acuerdo con lo pactado en el Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, Anexo 2, Lote No. 1 "*Fusil Sig Sauer modelo SIG516 calibre 5.56 mm*", numeral 20 "*Accesorios por cada fusil*", aclarando que el lote de cargadores a entregar debe cumplir con los protocolos de ensayo exigidos en el Estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018.

7. Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Remitir el concepto técnico a la supervisión del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, como soporte para la toma de decisiones por la Ordenación del Gasto, así mismo se actualizará la especificación técnica.	SI. José Hugo Molina Camayo, Armero GARMA	Una vez finalizada la Junta Técnica
Proyectar solicitud de autorización modificatorio al anexo técnico del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, de la siguiente manera: "*Cinco proveedores (cargadores) metálicos **o polímero de alta resistencia** con capacidad de alojar 30 cartuchos calibre 5.56 x 45 mm NATO. Los proveedores deben cumplir y haber sido sometidos a los protocolos de ensayo exigidos en el estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018*". Los proveedores deben tener los elevadores del cartucho con guía anti inclinación, con el propósito de brindar una confiable alimentación.	TE. Naya Carolina Solano Ramos, Supervisora del Contrato	Una vez sea radicada la presente acta de Junta Técnica
Entregar los cargadores x 30 cartuchos Nato, bajo los protocolos de ensayo exigidos en el Estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018.	Firma Contratista	De acuerdo a los tiempos del proceso contractual, previa autorización de la Ordenación del Gasto

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada y, una vez aprobada, se firma por quienes en ella intervinieron.

SI. EDGAR EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Armero Grupo de Armamento

SI. JOSÉ HUGO MOLINA CAMAYO
Armero Grupo de Armamento

IT. JHON WILLINTON ORTIZ GUTIÉRREZ
Responsable Centro de Mantenimiento de Armamento

IT. EDWIN ALEXANDER GALEANO TORO
Almacenista de Armamento (E)

TE. NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS
Supervisora del Contrato PN DILOF No. 06-2-10265-24

TC. YASMIN BERRIO TORO
Jefe Grupo de Armamento

Anexo: (uno) - Listado de asistentes en 01 folio.
- Copia radicado Nro. GE-2025-002973-DIPON del 17/01/2024 y Nro. GE-2024-090877-DIPON del 12/12/2024

Elaborado por:	SI. Edgar Eduardo Castro Muñoz
Elaborado por:	SI. José Hugo Molina Camayo
Revisado por:	IT. Jhon Willinton Ortiz Gutiérrez
Revisado por:	IT. Edwin Alexander Galeano Toro
Revisado por:	TE. Naya Carolina Solano Ramos
Revisado por:	TC. Yasmin Berrio Toro
Fecha de elaboración:	03/03/2025
Ubicación:	Z:\2025\03-MARZO\2025

Transversal 33 No. 47 A - 35 Sur
Teléfonos: 5159000 ext. 20174
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C. 03 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas.	**Hora finalización:**	11:00 horas.
Lugar:	Grupo Armamento Policía Nacional		

ACTA AE–2025 – – DILOF – GARMA – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR PARTE DEL PERSONAL QUE CONFORMA LA JUNTA TÉCNICA DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA POLICÍA NACIONAL, CONVOCADA POR LA JEFE DEL GRUPO DE ARMAMENTO, CON EL PROPÓSITO DE EMITIR CONCEPTO A LA SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA LA ENTREGA DE CARGADORES POR 30 CARTUCHOS STANAG OTAN EN POLÍMERO DE ALTA RESISTENCIA, DE ACUERDO ITEM 20 "*ACCESORIOS A ENTREGAR POR CADA FUSIL*" DEL LOTE No. 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN-DILOF-06-2-10265-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SIG SAUER, INC APODERADA EN COLOMBIA POR D&S SOLUTION S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "*ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA*", EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN OFICIAL No. GS-2025-003409-DILOF DEL 03/02/2025.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
TC	YASMIN BERRIO TORO	GARMA	yasmin.berrio@correo.policia.gov.co	52.231.759	3203059348	
TE	NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS	GARMA	Naya.solano@correo.policia.gov.co	1.018.441.210	3054262305	
IT	EDWIN ALEXANDER GALEANO TORO	GARMA	alexander.galeano0147@correo.policia.gov.co	80.770.147	3115118520	
IT	JHON WILLINTON ORTIZ GUTIERREZ	GARMA	willi.ortiz@correo.policia.gov.co	18.517.932	3203038227	
SI	JOSE HUGO MOLINA CAMAYO	GARMA	jose.molina4500@correo.policia.gov.co	1.120.864.500	3212091931	
SI	EDGAR EDUARDO CASTRO MUÑOZ	GARMA	edgar.castro2034@correo.policia.gov.co	80.812.034	3103192407	

SIG SAUER
NEVER SETTLE

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2025

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 01836T
HORA: 07 MAR 2025
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Atn: Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS
Supervisor Contrato
Ciudad.

Asunto: **ESTATUS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA – contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24**

Respetada Teniente:

En mi condición de Representante Legal de D&S Solutions S.A.S., Apoderada en Colombia de SIG SAUER INC., procedemos a presentar un estatus de el desarrollo del contrato del asunto y las consideraciones para tener en cuenta así:

De acuerdo al oportuno seguimiento que se ha hecho a los procesos tanto por parte de la supervisión del contrato como por parte de nosotros en calidad de contratistas, como ya ha sido comunicado anteriormente se realizaron todas las gestiones tanto de solicitud de documentos que ustedes procedieron a entregarnos como la radicación de los documentos para las respectivas licencias la que expide el Departamento de Comercio como la que expide el Departamento de Estado, licencias estas que son requisito obligatorio para poder entregar los elementos a cualquier país que se quiera exportar material controlado por parte del Gobierno de los Estados Unidos, una vez entregados los documentos requeridos como son el DSP-83, el BIS711 y el PO-EUC por parte de la Policía Nacional procedieron a ser enviados a los Estados Unidos para que se radicaran y empezar el trámite y puedan expedir las licencias y así dar ejecución al contrato del asunto.

Como se supo fueron radicadas el 11 de noviembre y 15 de noviembre respectivamente que fueron las fechas cuando se obtuvieron físicamente (recordemos que se tuvo un proceso desde la aprobación de las pólizas del contrato para elaborar los formularios mencionados en el párrafo anterior, su revisión por parte de la fábrica y de los expertos de esos documentos en la entidad, así como la consecución de las firmas y posterior entrega en Bogotá y su despacho por Courier a las instalaciones de Sig Sauer su revisión del departamento de compliance y así poder ya ser radicadas cumpliendo 100% los requisitos de las entidades Gubernamentales de Estados Unidos) las respectivas solicitudes de licencia de exportación en los Estados Unidos bajo los respectivos números de radicados así:

Departamento de Comercio: Commerce one: Z1848567

Departamento de Estado: State one: 050800502

Por tales hechos debemos informar que aún no han sido expedida la licencia por parte de las respectivas entidades del Gobierno como es el Departamento de Estado la cual es la más demorada de las dos licencias debido a que por el monto de la compra esta Licencia del

Departamento de Estado debe ir hasta aprobación por parte del congreso de los Estados Unidos, es importante observar la celeridad que se ha dado por las partes para la obtención de las Licencias y el continuo seguimiento y comunicación que Sig Sauer ha tenido con el Departamento de Estado para el rastreo de la emisión de las Licencias.

Analizado esto nos encontramos ante un caso del HECHO DE UN TERCERO O ACTO DE AUTORIDAD, como causa extraña, abrupta, imprevisible e irresistible como es la expedición de esta licencias por parte de las autoridades encargadas de estas expediciones, por tanto se solicita de manera atenta una prórroga hasta el 31 de Julio de 2025 a la espera que en esa fecha ya hayan sido expedida la licencia por parte del Gobierno de los Estados Unidos y podamos proceder a entregar los elementos de acuerdo a los términos estipulados en el contrato.

Es importante resaltar el hecho de que la producción de estos elementos por parte de las Fábricas de Sig Sauer en Estados Unidos se puede realizar dentro del plazo estipulado en el contrato ya que las capacidades de producción de las plantas de Sig Sauer son bastante altas (70.000 pistolas por mes y 30.000 fusiles por mes), solo es importante tener en cuenta que la producción del pedido para Colombia tiene de especial entre otras cosas que aunque la mayoría de piezas este producida hay algunas partes que deben ser producidas solo hasta el momento de la expedición de las licencias y por otro lado el armamento solicitado para Colombia tiene unas condiciones específicas de exclusividad por lo que su producción es única para Colombia y no puede ser puesta en una linea de producción normal sino especifica.

Queda claro que las capacidades de producción de nuestras plantas superan ampliamente los plazos solicitados, es decir los elementos pueden estar en un tiempo inferior al plazo, pero están sujetos a los permisos de un tercero como lo es el Gobierno de los Estados Unidos.

En espera de su respuesta positiva, quedamos atentos a cualquier requerimiento por parte de ustedes.

Cordialmente,

María Eugenia Cuadros Moreno
c.c. 65.714.425
Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S. apoderada en Colombia de SIG SAUER, Inc.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Nro. GS-2025- 007717 **/DILOF – GARMA 29.25**

Bogotá D.C., 11 MAR 2025

Señora
MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO
Representante Legal de D&S SOLUTIONS S.A.S apoderada en Colombia de SIG SAUER, Inc.
Bogotá D.C

Asunto: solicitud documentos soporte para prórroga Nro. 3 contrato 06-2-10265-24

En atención al radicado GE-2025-018361-DIPON del 07/03/2025, donde se solicita prórroga al contrato de compraventa relacionado en el asunto, suscrito entre la Policía Nacional y la firma D&S Solution S.A.S., apoderada en Colombia de SIG SAUER, INC, bajo el objeto "ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA", de manera respetuosa me permito solicitar los documentos soporte del estatus de la licencia de exportación, con el fin de dar trámite a la petición realizada.

Lo anterior, en aras de dar cumplimiento a la ejecución presupuestal y respetando las cláusulas contractuales para evitar una posible materialización de incumplimientos contractuales, y así como la posible constitución de vigencias expiradas injustificadas que puedan conllevar a la configuración de un escenario que genere efectos adversos para la culminación del contrato.

Atentamente,

Teniente **NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS**
Responsable Proyección y Adquisición de Bienes
Supervisora Contrato PN DIRAF 06-5-10265-24

Fecha de elaboración: 11/03/2025
Ubicación: Z:\OFICINA CONTRATOS\2024\ Oficios

Transversal 33 47A-35 Sur
Teléfonos: 3203059348
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Newington – New Hampshire, USA.

March 13th, 2025

To:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO
Atn. **Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS.**
Bogotá D. C.
Colombia.

Subject: Soporte prorroga Nro.3 contrato 06-2-10265-24

According to your request, we want to confirm the status of the contract referred to above. SIG also wants to clarify the entire process required to receive licensing approval from the United States of America Government (abbreviated as USG) to export weapons:

Department of State Export License – ITAR controlled items.

§123.15
Certification is required for any transaction involving a license for export of defense articles controlled under Category I paragraphs (a) through (g) of the USML, §121.1 of this subchapter, in amount of $1,000,000.00 or more.

Process

Phase 1. Initial and Interagency review.

* Submission of DSP-5 Application with supporting documents
* Administrative review by US Department of State (DOS
* Initial Interagency staffing by DOS to National Security (DOD), Foreign Policy (Country Desk Office), Human Rights (DRL), Regional Stability (PM/RSAT). Total this takes approximately 60/90 days) – although DRL and DOD have no time limit for their review.

Phase 2. Informal Tiered Review.

Submission by DOS of Informal Notification/Tiered Review Step to Congress. Congress reviews case and raises any additional questions. The time depends on the country tier. In SIG's experience, currently cases may take between three and six and up to eight or more additional months in rare cases for Tier 3 countries.
Tier 1 – NATO +5
Tier 2 – Other countries
Tier 3 – NEA Bureau countries and other countries of concern (Colombia is a Tier 3 country in this case).

Phase 3. Formal Notification – If no problems exist.

DOS formally notifies Congress of Commercially licensed arms sales. 30 calendar days* + administrative issuance of export license. This is statutory and may not take longer than 30 days unless there is an unlikely formal Congressional response.

*15 days for NATO+5 countries.

In the case of "Policia Nacional de Colombia" the status of both cases will be:

- Commerce case # Z1848567 (step approved in DoC) .This case applies for SP2022 pistols only, but the entire contract due to the amount must fulfill the process described above.

- Case 050801330, CN 24-113 has completed the Initial Interagency review. However, we have not received confirmation that case has initiated the Informal Tiered Review by Congress yet.

We can confirm that our Legal & Compliance team reviews license status every day as part of their work tasks. Further, our government relations team with the US government also does and has communicated to the involved entities (mentioned above) the urgency of the situation. Note: due to the change in administration and publicized US government cutbacks, the timing of all approvals are not happening at the normal expected pace.

Our commitment to communicate any change in the status immediately thru our Latin America director, Mr. Ernesto Zamora.

Sincerely,

Phil Haney, Esq.
Director & Counsel – Global Trade Compliance
SIG SAUER, Inc.
+1 (603) 812-3508
Phil.Haney@sigsauer.com



Newington – New Hampshire, USA. March 13th, 2025
To:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO
Atn. Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS.
Bogotá D. C.
Colombia.

Subject: Soporte prorroga Nro.3 contrato 06-2-10265-24

De acuerdo con su solicitud, deseamos confirmar el estado del contrato mencionado anteriormente. SIG también desea aclarar todo el proceso necesario para obtener la aprobación de la licencia del Gobierno de los Estados Unidos de América (USG) para exportar armas:

Licencia de Exportación del Departamento de Estado – Artículos controlados por ITAR.

§123.15
Se requiere certificación para cualquier transacción que involucre una licencia para la exportación de artículos de defensa controlados por la Categoría I, párrafos (a) a (g) de la USML, §121.1 de este subcapítulo, por un monto igual o superior a $1,000,000.00.

Proceso

Fase 1. Revisión inicial e interinstitucional.

* Presentación de la solicitud DSP-5 con la documentación de respaldo
* Revisión administrativa por parte del Departamento de Estado de EE. UU. (DOS)
* Personal interinstitucional inicial por parte del DOS para Seguridad Nacional (DOD), Política Exterior (Oficina de País), Derechos Humanos (DRL) y Estabilidad Regional (PM/RSAT). En total, esto toma aproximadamente 60/90 días, aunque la DRL y el DOD no tienen límite de tiempo para su revisión.

Fase 2. Revisión informal por niveles.

El DOS presenta la Notificación Informal/Paso de Revisión por Niveles al Congreso. El Congreso revisa el caso y plantea cualquier pregunta adicional. El tiempo depende del nivel del país. Según la experiencia del SIG, actualmente los casos pueden demorar entre tres y seis meses, y hasta ocho o más meses adicionales en casos excepcionales para países de Nivel 3.

Nivel 1: OTAN +5
Nivel 2: Otros países
Nivel 3: Países de la Oficina NEA y otros países de interés (Colombia es un país de Nivel 3 en este caso).

Fase 3. Notificación formal: Si no existen problemas.

El Departamento de Estado notifica formalmente al Congreso sobre la venta de armas con licencia comercial. 30 días calendario* + emisión administrativa de la licencia de exportación. Esto es obligatorio y no puede tardar más de 30 días, a menos que haya una improbable respuesta formal del Congreso.

*15 días para los países de la OTAN+5.

En el caso de la Policía Nacional de Colombia, el estado de ambos casos será:

• Caso de Comercio n.° Z1848567 (paso aprobado en el DoC). Este caso aplica solo para pistolas SP2022, pero debido a la cantidad, todo el contrato debe cumplir con el proceso descrito anteriormente.

• El caso 050801330, CN 24-113 ha completado la revisión interinstitucional inicial. Sin embargo, aún no hemos recibido confirmación de que el caso haya iniciado la revisión informal por niveles por parte del Congreso.

Podemos confirmar que nuestro equipo Legal y de Cumplimiento revisa el estado de las licencias diariamente como parte de sus tareas. Además, nuestro equipo de relaciones gubernamentales con el gobierno de EE. UU. también ha comunicado a las entidades involucradas (mencionadas anteriormente) la urgencia de la situación. Nota: Debido al cambio de administración y a los recortes presupuestarios publicados por el gobierno de EE. UU., las aprobaciones no se están tramitando al ritmo esperado.

Nos comprometemos a comunicar cualquier cambio en la situación de inmediato a través de nuestro director para Latinoamérica, el Sr. Ernesto Zamora.

Cordialmente,

Phil Haney, Esq.
Director y Asesor Jurídico – Cumplimiento Comercial Global
SIG SAUER, Inc.
+1 (603) 812-3508
Phil.Haney@sigsauer.com

ELISA

RESULTS | GUIDELINES | CONTACT INFO

Enter the case number, and click Submit.

If a matching case is found, the results will appear below. Click the Guidelines tab for hints on formatting the case number.

050801330

SUBMIT

Results for: 050801330

Department of State

Received: 12/2/2024 5:55:03 PM

Closed:

Status: Open

Analyst: Samantha M Sison 771-205-6768
Email: sisonsm@state.gov

Staffed Organization Status

Organization	Staffed Date	Reply Date
DRL	12/3/2024	1/10/2025 5:52:19 PM
DOD	12/3/2024	12/5/2024 12:14:55 PM
PM/RSAT/WHA	12/3/2024	12/23/2024 12:50:33 PM
WHA	12/3/2024	12/11/2024 12:34:04 PM
CN	1/21/2025	

Report Data Last Updated: 3/12/2025

Suarez
Es de ~~Sergio~~ pero
SIDA ir adelantando

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaqueline Martinez
FECHA: 14 MAR 2025
HORA: 14'13
Fecha sol: 27/07/25
PE= 31/03/25.

Nro. GS-2025- 008193 /DILOF – GARMA.29.25

Bogotá D.C., 14 MAR 2025

Señor general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto viabilidad de prórroga Nro. 3 al contrato de compraventa Nro. 1 PN DILOF 06-2-10265-24

En atención al contrato de compra del asunto suscrito entre la Policía Nacional y la firma D&S Solution S.A.S., apoderada en Colombia de SIG SAUER, INC, bajo el *objeto "ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA"* el cual cuenta con fecha de ejecución hasta el 31/03/2025, y que el día 07 de marzo la firma contratista mediante oficio No. GE-2025-018361-DIPON radicado en la ventanilla única, expone los hechos por los cuales no le es posible dar cumplimiento a la entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución.

Respetuosamente me permito informar a mi general, las actividades desarrolladas, con el fin de establecer el seguimiento al contrato de compraventa en mención, así:

FECHA	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN
30/09/2024	Contrato de compraventa	Se firma el contrato de compraventa
01/10/2024	GS-2024-030473-DILOF	Se notifica al señor capitán José Alonso Suarez Galeano como supervisor del contrato.
07/10/2024	Formato aprobación garantía única	Aprobación de garantía única.
07/10/2024	Acta AE-2024-002324-DILOF	Se efectúa la reunión de coordinación para el inicio del acuerdo comercial.
10/10/2024	Correo electrónico	La firma contratista envía cronograma de ejecución del contrato
10/10/2024	Correo electrónico	La firma contratista envía documentos preliminares para solicitud de licencia de exportación.
15/10/204	Correo electrónico	La firma contratista eleva solicitud personal que relizará verificación pruebas balísticas y capacitación.
18/10/2024	Correo electrónico	La firma contratista envía informe sobre el estado del trámite de la documentación necesaria para solicitud de licencia de exportación la cual se encuentra en revisión así: "*Toda vez que por el monto del contrato, además que dicho contrato incluye la adquisición de armamento automático (fusiles SIG516), dicha solicitud de licencia debe pasar por tres dependencias diferentes (Departamento de Comercio, Departamento de Estado y Congreso de los EE.UU),*

FECHA	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN
		debe hacerse una revisión exhaustiva para que dichos documentos vayan diligenciados de acuerdo a los requerimientos de dichas entidades y así evitar devoluciones en alguna estancia, lo cual haría más demorado el trámite".
23/10/2024	GE-2024-080715-DIPON	La firma contratista radica documentos definitivos para solicitud de licencia de exportación.
01/11/2024	GS-2024-033816-DILOF	Se envía documentación firmada para solicitud de licencia de exportación.
06/11/2024	GS-2024-034320-DILOF	Se notifica a la señora teniente Naya Carolina Solano Ramos como supervisora del contrato.
08/11/2024	Correo electrónico	La firma contratista solicita *"se especifique los grabados que deben llevar las pistolas y los fusiles para que se realice de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la entidad"*
18/11/2024	Correo electrónico	se informa al contratista se informa, como debe ser la marcación de las armas de fuego (pistola y fusil).
19/11/2024	GS-2024-036703-DILOF	Se envían recomendaciones para la ejecución del contrato
19/11/2024	Correo electrónico	La firma contratista solicita prórroga del contrato.
19/11/204	Correo electrónico	Se responde requerimiento, para que sean allegados los soportes de los radicados de la solicitud de licencia de exportación.
20/11/2024	GE-2024-087223-DIPON	La firma contratista envía estatus y solicitud de prórroga hasta el 31/01/2025.
19/12/2024	Correo electrónico	De acuerdo a requerimiento, se envía el listado del personal que asistirá a capacitación y pruebas balísticas de recepción.
17/01/2025	GE-2025-002973-DIPON	La firma contratista envía solicitud de modificatorio para entrega de cargadores del fusil SIG 5.16.
17/01/2025	GE-2025-002974-DIPON	La firma contratista envía solicitud de prórroga.
20/01/2025	GS-2025-001836-DILOF	Se radica concepto de viabilidad de prórroga.
07/02/2025	GS-2025-003409-DILOF	Se solicita convocar junta técnica para conceptuar requerimiento de modificatorio.
21/02/2025	AE-2025-00649-ARLOG-GARMA	Se realiza reunión de seguimiento al contrato.
26/02/205	Correo electrónico	La firma contratista solicita documentos de los funcionarios que irán a atestiguamiento y capacitación en fábrica, con el fin de tramitar permisos al gobierno para el ingreso del personal a Sig Sauer.
07/03/2025	GS-2025-007265-DILOF	Se envía respuesta a la solicitud de avance tecnológico.
07/03/2025	GS-2025-007266-DILOF	Se envían recomendaciones al contratista para la ejecución del contrato.
07/03/2025	GE-202-018361-DILOF	Contratista radica estatus del contrato y solicitud de prórroga.
11/03/2025	GS-2025-007717-DILOF	Se solicita al contratista soporte documental

FECHA	EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN
13/03/2025	Correo electrónico	La firma contratista envía soportes documentales para ser incluidos en la prórroga.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF 06-2-10265-24	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$24.817.361.436,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$24.817.361.436,00	100%

Así las cosas, se analiza el documento radicado en la ventanilla única de radicación y correspondencia Nro. GE-2025-018361-DIPON de fecha 07/03/2025, donde la firma D&S Solution S.A.S., apoderada en Colombia de SIG SAUER, INC, solicita prórroga para la entrega de los elementos pactados en el contrato de compraventa, informando los avances, el proceso y seguimiento que se está llevando a cabo para la aprobación de las licencias de exportación, y anexando documentos que soportan la solicitud de la licencia de exportación mediante correo electrónico el día 13/03/2025; así pues, se invoca los documentos mencionados:

(…)

GE-2025-018361-DIPON

SIG SAUER
NEVER SETTLE

Bogotá D.C., 07 de marzo de 2025

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 018361
HORA: 07 MAR 2025
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Atn: Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS
Supervisor Contrato
Ciudad.

Asunto: **ESTATUS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA – contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24**

Respetada Teniente:

En mi condición de Representante Legal de D&S Solutions S.A.S., Apoderada en Colombia de SIG SAUER INC., procedemos a presentar un estatus de el desarrollo del contrato del asunto y las consideraciones para tener en cuenta así:

De acuerdo al oportuno seguimiento que se ha hecho a los procesos tanto por parte de la supervisión del contrato como por parte de nosotros en calidad de contratistas, como ya ha sido comunicado anteriormente se realizaron todas las gestiones tanto de solicitud de documentos que ustedes procedieron a entregarnos como la radicación de los documentos para las respectivas licencias la que expide el Departamento de Comercio como la que expide el Departamento de Estado, licencias estas que son requisito obligatorio para poder entregar los elementos a cualquier país que se quiera exportar material controlado por parte del Gobierno de los Estados Unidos, una vez entregados los documentos requeridos como son el DSP-83, el BIS711 y el PO-EUC por parte de la Policía Nacional procedieron a ser enviados a los Estados Unidos para que se radicaran y empezar el trámite y puedan expedir las licencias y así dar ejecución al contrato del asunto.

Como se supo fueron radicadas el 11 de noviembre y 15 de noviembre respectivamente que fueron las fechas cuando se obtuvieron físicamente (recordemos que se tuvo un proceso desde la aprobación de las pólizas del contrato para elaborar los formularios mencionados en el párrafo anterior, su revisión por parte de la fábrica y de los expertos de esos documentos en la entidad, así como la consecución de las firmas y posterior entrega en Bogotá y su despacho por Courier a las instalaciones de Sig Sauer su revisión del departamento de compliance y así poder ya ser radicadas cumpliendo 100% los requisitos de las entidades Gubernamentales de Estados Unidos) las respectivas solicitudes de licencia de exportación en los Estados Unidos bajo los respectivos números de radicados así:

Departamento de Comercio: Commerce one: Z1848567

Departamento de Estado: State one: 050800502

Por tales hechos debemos informar que aun no han sido expedida la licencia por parte de las respectivas entidades del Gobierno como es el Departamento de Estado la cual es la más demorada de las dos licencias debido a que por el monto de la compra esta Licencia del

GE-2025-018361-DIPON

SIG SAUER
NEVER SETTLE

Departamento de Estado debe ir hasta aprobación por parte del congreso de los Estados Unidos, es importante observar la celeridad que se ha dado por las partes para la obtención de las Licencias y el continuo seguimiento y comunicación que Sig Sauer ha tenido con el Departamento de Estado para el rastreo de la emisión de las Licencias.

Analizado esto nos encontramos ante un caso del HECHO DE UN TERCERO O ACTO DE AUTORIDAD, como causa extraña, abrupta, imprevisible e irresistible como es la expedición de esta licencias por parte de las autoridades encargadas de estas expediciones, por tanto se solicita de manera atenta una prorroga hasta el 31 de Julio de 2025 a la espera que en esa fecha ya hayan sido expedida la licencia por parte del Gobierno de los Estados Unidos y podamos proceder a entregar los elementos de acuerdo a los términos estipulados en el contrato.

Es importante resaltar el hecho de que la producción de estos elementos por parte de las Fábricas de Sig Sauer en Estados Unidos se puede realizar dentro del plazo estipulado en el contrato ya que las capacidades de producción de las plantas de Sig Sauer son bastante altas (70.000 pistolas por mes y 30.000 fusiles por mes), solo es importante tener en cuenta que la producción del pedido para Colombia tiene de especial entre otras cosas que aunque la mayoría de piezas este producida hay algunas partes que deben ser producidas solo hasta el momento de la expedición de las licencias y por otro lado el armamento solicitado para Colombia tiene unas condiciones específicas de exclusividad por lo que su producción es única para Colombia y no puede ser puesta en una línea de producción normal sino específica.

Queda claro que las capacidades de producción de nuestras plantas superan ampliamente los plazos solicitados, es decir los elementos pueden estar en un tiempo inferior al plazo, pero están sujetos a los permisos de un tercero como lo es el Gobierno de los Estados Unidos.

En espera de su respuesta positiva, quedamos atentos a cualquier requerimiento por parte de ustedes.

Cordialmente,

María Eugenia Cuadros Moreno
c.c. 65.714.425
Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S. apoderada en Colombia de SIG SAUER, Inc.

(...)

Imagen tomada del PDF del solicitante.

Newington – New Hampshire, USA. March 13th, 2025

To:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO
Atn. **Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS.**
Bogotá D. C.
Colombia.

Subject: Soporte prorroga Nro.3 contrato 06-2-10265-24

According to your request, we want to confirm the status of the contract referred to above. SIG also wants to clarify the entire process required to receive licensing approval from the United States of America Government (abbreviated as USG) to export weapons:

Department of State Export License – ITAR controlled items.

§123.15
Certification is required for any transaction involving a license for export of defense articles controlled under Category I paragraphs (a) through (g) of the USML, §121.1 of this subchapter, in amount of $1,000,000.00 or more.

Process

Phase 1. Initial and Interagency review.

* Submission of DSP-5 Application with supporting documents
* Administrative review by US Department of State (DOS
* Initial Interagency staffing by DOS to National Security (DOD), Foreign Policy (Country Desk Office), Human Rights (DRL), Regional Stability (PM/RSAT). Total this takes approximately 60/90 days) – although DRL and DOD have no time limit for their review.

Phase 2. Informal Tiered Review.

Submission by DOS of Informal Notification/Tiered Review Step to Congress. Congress reviews case and raises any additional questions. The time depends on the country tier. In SIG's experience, currently cases may take between three and six and up to eight or more additional months in rare cases for Tier 3 countries.
Tier 1 – NATO +5
Tier 2 – Other countries
Tier 3 – NEA Bureau countries and other countries of concern (Colombia is a Tier 3 country in this case).

Phase 3. Formal Notification – If no problems exist.

DOS formally notifies Congress of Commercially licensed arms sales. 30 calendar days* + administrative issuance of export license. This is statutory and may not take longer than 30 days unless there is an unlikely formal Congressional response.

*15 days for NATO+5 countries.

In the case of "Policia Nacional de Colombia" the status of both cases will be:

- Commerce case # Z1848567 (step approved in DoC) .This case applies for SP2022 pistols only, but the entire contract due to the amount must fulfill the process described above.

- Case 050801330, CN 24-113 has completed the Initial Interagency review. However, we have not received confirmation that case has initiated the Informal Tiered Review by Congress yet.

We can confirm that our Legal & Compliance team reviews license status every day as part of their work tasks. Further, our government relations team with the US government also does and has communicated to the involved entities (mentioned above) the urgency of the situation. Note: due to the change in administration and publicized US government cutbacks, the timing of all approvals are not happening at the normal expected pace.

Our commitment to communicate any change in the status immediately thru our Latin America director, Mr. Ernesto Zamora.

Sincerely,

Phil Haney, Esq.
Director & Counsel – Global Trade Compliance
SIG SAUER, Inc.
+1 (603) 812-3508
Phil.Haney@sigsauer.com

SIG SAUER, Inc. | 72 Pease Boulevard, Newington, NH 03801 USA | P +1 (603) 610-3000 | F +1 (603) 610-3001 www.sigsauer.com

An ISO 9001: 2015 Certified Company

Imagen tomada del PDF del solicitante.

Traducción:

Newington – New Hampshire, USA. March 13th, 2025
To:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO
Atn. Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS.
Bogotá D. C.
Colombia.

Subject: Soporte prorroga Nro.3 contrato 06-2-10265-24

De acuerdo con su solicitud, deseamos confirmar el estado del contrato mencionado anteriormente. SIG también desea aclarar todo el proceso necesario para obtener la aprobación de la licencia del Gobierno de los Estados Unidos de América (USG) para exportar armas:

Licencia de Exportación del Departamento de Estado – Artículos controlados por ITAR.

§123.15
Se requiere certificación para cualquier transacción que involucre una licencia para la exportación de artículos de defensa controlados por la Categoría I, párrafos (a) a (g) de la USML, §121.1 de este subcapítulo, por un monto igual o superior a $1,000,000.00.

Proceso

Fase 1. Revisión inicial e interinstitucional.

* Presentación de la solicitud DSP-5 con la documentación de respaldo
* Revisión administrativa por parte del Departamento de Estado de EE. UU. (DOS)
* Personal interinstitucional inicial por parte del DOS para Seguridad Nacional (DOD), Política Exterior (Oficina de País), Derechos Humanos (DRL) y Estabilidad Regional (PM/RSAT). En total, esto toma aproximadamente 60/90 días, aunque la DRL y el DOD no tienen límite de tiempo para su revisión.

Fase 2. Revisión informal por niveles.

El DOS presenta la Notificación Informal/Paso de Revisión por Niveles al Congreso. El Congreso revisa el caso y plantea cualquier pregunta adicional. El tiempo depende del nivel del país. Según la experiencia del SIG, actualmente los casos pueden demorar entre tres y seis meses, y hasta ocho o más meses adicionales en casos excepcionales para países de Nivel 3.

Nivel 1: OTAN +5
Nivel 2: Otros países
Nivel 3: Países de la Oficina NEA y otros países de interés (Colombia es un país de Nivel 3 en este caso).

Fase 3. Notificación formal: Si no existen problemas.

El Departamento de Estado notifica formalmente al Congreso sobre la venta de armas con licencia comercial. 30 días calendario* + emisión administrativa de la licencia de exportación. Esto es obligatorio y no puede tardar más de 30 días, a menos que haya una improbable respuesta formal del Congreso.

*15 días para los países de la OTAN+5.

En el caso de la Policía Nacional de Colombia, el estado de ambos casos será:

• Caso de Comercio n.º 21848567 (paso aprobado en el DoC). Este caso aplica solo para pistolas SP2022, pero debido a la cantidad, todo el contrato debe cumplir con el proceso descrito anteriormente.

• El caso 050801330, CN 24-113 ha completado la revisión interinstitucional inicial. Sin embargo, aún no hemos recibido confirmación de que el caso haya iniciado la revisión informal por niveles por parte del Congreso.

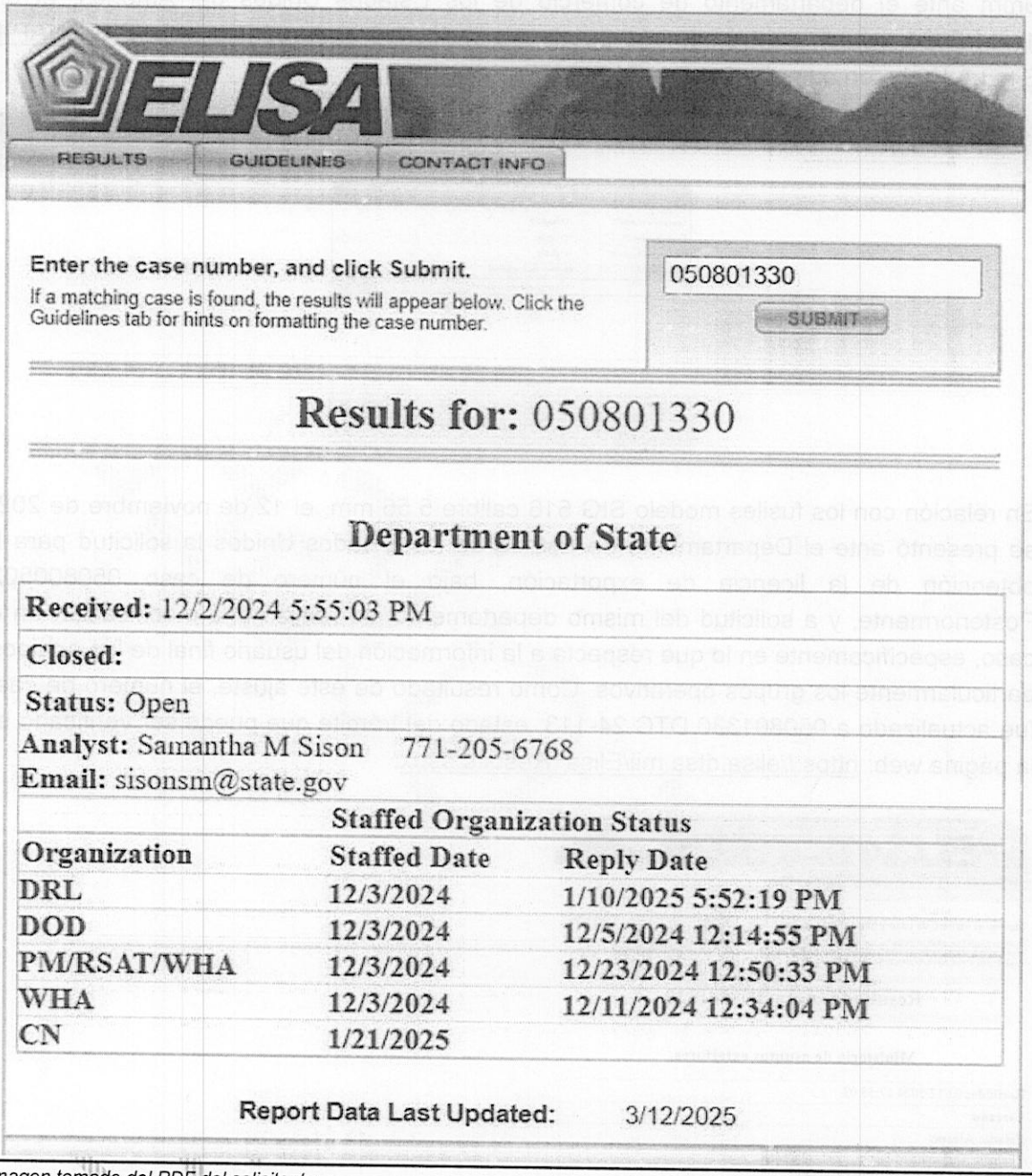
Podemos confirmar que nuestro equipo Legal y de Cumplimiento revisa el estado de las licencias diariamente como parte de sus tareas. Además, nuestro equipo de relaciones gubernamentales con el gobierno de EE. UU. también ha comunicado a las entidades involucradas (mencionadas anteriormente) la urgencia de la situación. Nota: Debido al cambio de administración y a los recortes presupuestarios publicados por el gobierno de EE. UU., las aprobaciones no se están tramitando al ritmo esperado.

Nos comprometemos a comunicar cualquier cambio en la situación de inmediato a través de nuestro director para Latinoamérica, el Sr. Ernesto Zamora.

Cordialmente,

Phil Haney, Esq.
Director y Asesor Jurídico – Cumplimiento Comercial Global
SIG SAUER, Inc.
+1 (603) 812-3508
Phil.Haney@sigsauer.com

Imagen tomada del Word del solicitante.



ELISA

RESULTS | GUIDELINES | CONTACT INFO

Enter the case number, and click Submit.

If a matching case is found, the results will appear below. Click the Guidelines tab for hints on formatting the case number.

050801330

SUBMIT

Results for: 050801330

Department of State

Received: 12/2/2024 5:55:03 PM		
Closed:		
Status: Open		
Analyst: Samantha M Sison 771-205-6768 **Email:** sisonsm@state.gov		
	Staffed Organization Status	
Organization	**Staffed Date**	**Reply Date**
DRL	12/3/2024	1/10/2025 5:52:19 PM
DOD	12/3/2024	12/5/2024 12:14:55 PM
PM/RSAT/WHA	12/3/2024	12/23/2024 12:50:33 PM
WHA	12/3/2024	12/11/2024 12:34:04 PM
CN	1/21/2025	

Report Data Last Updated: 3/12/2025

Imagen tomada del PDF del solicitante.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Una vez verificados los argumentos presentados por la firma contratista, en cuanto a la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución para la entrega de 735 fusiles modelo SIG 516 calibre 5.56mm, 5106 pistolas SIG SAUER modelo SP 2022 calibre 9mm, y repuestos para fusiles y pistolas, hasta el 31/01/2025, se puede manifestar por parte de la supervisión las siguientes consideraciones:

Según la evidencia reportada por la firma contratista, se radicó la documentación para la solicitud de la licencia de exportación de las pistolas SIG SAUER modelo SP 2022 calibre

9mm ante el departamento de comercio de los Estados Unidos del América, el día 11/11/2024, estado del trámite que puede ser verificado en la página web: BIS SNAP-R STELA Web con numero de caso Z1848567.



STELA
System for Tracking Export License Applications

Bureau of Industry and Security
U.S. Department of Commerce

Información de la solicitud (ACN: Z1848567 Número de licencia: D1385012

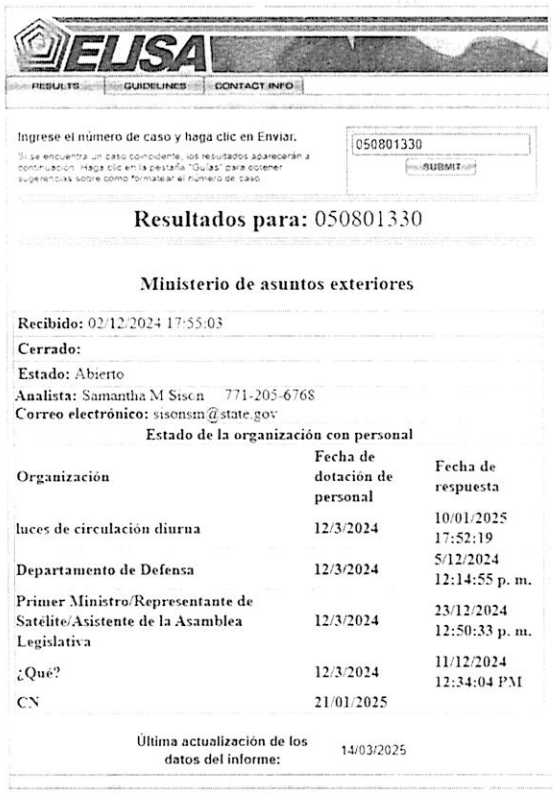
Tipo de aplicación:	Licencia de exportación
Estado de la revisión:	TERMINADO
Fecha de registro:	11/11/2024
Fecha de finalización:	31/12/2024
Decisión final:	Aprobado con condiciones

Entregar

Ir al sitio web del BIS • Cerrar esta ventana

Notificación de uso del sistema

En relación con los fusiles modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, el 12 de noviembre de 2024 se presentó ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos la solicitud para la obtención de la licencia de exportación, bajo el número de caso 050800502. Posteriormente, y a solicitud del mismo departamento, se realizó una modificación en el caso, específicamente en lo que respecta a la información del usuario final de los equipos, particularmente los grupos operativos. Como resultado de este ajuste, el número de caso fue actualizado a 050801330 DTC 24-113, estado del trámite que puede ser verificado en la página web: https://elisa.dtsa.mil/Elisa_Results.aspx.



ELISA

RESULTS | GUIDELINES | CONTACT INFO

Ingrese el número de caso y haga clic en Enviar.

Si se encuentra un caso coincidente, los resultados aparecerán a continuación. Haga clic en la pestaña "Guías" para obtener sugerencias sobre cómo formatear el número de caso.

050801330

SUBMIT

Resultados para: 050801330

Ministerio de asuntos exteriores

Recibido: 02/12/2024 17:55:03

Cerrado:

Estado: Abierto

Analista: Samantha M Sison 771-205-6768

Correo electrónico: sisonsm@state.gov

Estado de la organización con personal

Organización	Fecha de dotación de personal	Fecha de respuesta
luces de circulación diurna	12/3/2024	10/01/2025 17:52:19
Departamento de Defensa	12/3/2024	5/12/2024 12:14:55 p. m.
Primer Ministro/Representante de Satélite/Asistente de la Asamblea Legislativa	12/3/2024	23/12/2024 12:50:33 p. m.
¿Qué?	12/3/2024	11/12/2024 12:34:04 PM
CN	21/01/2025	

Última actualización de los datos del informe: 14/03/2025

Ahora bien, una vez evaluados todos los antecedentes se evidencia como debido a la acción de un tercero, hace inviable que la firma contratista realice la entrega a satisfacción de los elementos en la fecha pactada, sin embargo, el supervisor ha observado un oportuno seguimiento a la emisión de las licencias.

De esta forma, para esta supervisión es claro que la fuerza mayor por hechos de un tercero, se observa como causa exclusiva única y determinante del daño, el supuesto más común del hecho del tercero es aquel en el cual la participación de alguien extraño a las partes, en este caso es el permiso de la licencia de exportación del Departamento de Comercio y del Departamento de Estado de Estados Unidos, fue el causante del daño y en este sentido, se configura una inexistencia del nexo causal, situación que conlleva a solicitar ampliación del plazo de ejecución del contrato de compraventa.

CAUSAL DE EXONERACIÓN

En concordancia con el principio de buena fe que se encuentra enmarcado en el artículo 83 de la Constitución Política, frente a los soportes entregados por la firma contratista, que describe que *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual, se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"*, así mismo, dando alcance a lo dispuesto por el Magistrado Ponente Doctor Jaime Córdoba Triviño en la Sentencia T-209/06, que establece:

"*El principio de la buena fe, como elemento normativo de imputación, no supone, en consecuencia, una actitud de ignorancia o creencia de no causar daño al derecho ajeno, ni implica una valoración subjetiva de la conducta o del fuero interno del sujeto. En realidad, tiene un carácter objetivo que consiste en asumir una postura o actitud positiva de permanente colaboración y fidelidad al vínculo celebrado. Por ello, tal como sucede con el principio de reciprocidad, el desconocimiento por parte de la Administración de los postulados de la buena fe en la ejecución del contrato, conlleva el surgimiento de la obligación a cargo de ésta de responder por los daños antijurídicos que le haya ocasionado al contratista. Estos efectos jurídicos de la buena fe en materia contractual, según lo afirma la propia doctrina, son una clara consecuencia de la regla según la cual todo comportamiento contrario a la misma, en cuanto ilícito, trae implícita la obligación de pagar perjuicios*".

Ahora bien, se debe tener en cuenta que dentro de las causales de exoneración de responsabilidad se encuentra la denominada acto de autoridad, figura jurídica que fue definida legalmente por el artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 que subrogó el artículo 64 del Código Civil cuyo texto enuncia: "*se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.*".

En ese sentido y conforme a la Sentencia No. 25000-23-26-000-1994-00448-01(14392) del 10/11/2005, el Consejo de Estado a través del Consejero Ponente Alier Eduardo Hernández Enríquez, explica que para que se configure la fuerza mayor como eximente de responsabilidad contractual en los términos del art. 1, de la Ley 95 de 1890, es necesario que se establezca un "... *imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.*", el cual aplica para el caso que nos ocupa, la configuración del acto de autoridad, de acuerdo a la no aprobación de la licencia de exportación por parte del Departamento de Comercio y del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

De esta forma, es claro para esta supervisión la intención de la firma contratistas de satisfacer la necesidad de la institución adquirida mediante el negocio jurídico en referencia, fuerza mayor, configurándose en este sentido el eximente de responsabilidad contractual citado en el texto anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente me permito informar a mi general, que en mi condición de supervisora del contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10265-24, se expide concepto de viabilidad de acuerdo con los diferentes antecedentes anexados en la petición y ante la necesidad persistente de la adquisición de los bienes mencionados, se conceda la prórroga hasta el día **31/07/2025.**

Atentamente,

Teniente **NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS**
Responsable Proyección y Adquisición de Bienes
Supervisora contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10265-24

Anexo: 07 folios

Fecha de elaboración: 14/03/2025
Ubicación: Z:\OFICINA CONTRATOS\2025\ Oficios

Transversal 33 47A-35 Sur
Teléfonos: 3212599697
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO:
FECHA: 18 MAR 2025
HORA: 11:11

Nro. GS-2025 E0085 05 **/ DILOF-GARMA 29.25**

Bogotá D.C., 17 MAR 2025

Señor general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto modificatorio al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24

En atención al contrato de compraventa del asunto, suscrito entre la Policía Nacional y la firma D&S Solution S.A.S., apoderada en Colombia de SIG SAUER, INC, bajo el *objeto "ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA"*, respetuosamente me permito presentar ante mi general, concepto de avance tecnológico para que, dado el caso, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se proceda con el modificatorio, así:

Justificación de la modificación

En atención a la solicitud GE-2024-090877-DIPON radicada el 04/12/2024, la cual es tramitada mediante la comunicación oficial GS-2024-039055-DILOF del 13/12//2024 y en concordancia con los trámites administrativos necesarios para la aprobación del requerimiento se oficia al contratista a través del comunicado GS-2025-000675-DILOF del 08/01/2025, con el fin de obtener una ampliación de la justificación en los ámbitos ambientales, técnicos y económicos; por lo tanto la firma contratista da respuesta a través del oficio GE-2025-002973-DIPON del 17/01/2025, donde presenta una ampliación a la solicitud de un avance tecnológico para los cargadores de 30 cartuchos STANAG OTAN del fusil SIG 516, expresando lo siguiente:

GE-2025-002973-DIPON

SIG SAUER
NEVER SETTLE

64.

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 002973
HORA: 17 ENE 2025
GUÍA No.
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA:
FECHA DOCUMENTO:

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL
Atn: Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS
Supervisor Contrato
Ciudad.

Asunto: contrato de compraventa PN DILOF No. 06- 2-10265-24

Respetada Teniente

De acuerdo a su respuesta de nuestra propuesta de modificar el material de recepción de los cargadores para el ítem de fusiles, procedemos a profundizar en los temas a saber asi:

AMBIENTAL:

Según informes de expertos en materias de disposiciones ambientales encontramos argumentos como es el caso de un "impacto ambiental materiales metálicos" donde se recoge la siguiente información: "En primer lugar, la extracción de minerales y minerales metálicos implica la remoción de grandes cantidades de tierra, lo que puede resultar en la degradación del suelo y la destrucción de hábitats naturales. Además, la minería puede generar contaminación del agua y la emisión de gases de efecto invernadero.

La producción de metales como el acero y el aluminio implica un alto consumo de energía y recursos naturales, lo que contribuye a la huella ecológica. Además, la emisión de dióxido de carbono y otros contaminantes durante la fundición y el procesamiento de metales agrega una carga adicional al medio ambiente..."

Por otro lado, con respecto a las nuevas tecnologías de Polímeros encontramos que resaltan sus características así: "Es duradero, por lo tanto, económico y ecofriendly. Más de la mitad de los productos hechos en base a plásticos duran de 5 a 50 años, ahorrando el consumo de muchos recursos; Además de su versatilidad, los polímeros también tienen una serie de ventajas ambientales. Los plásticos son livianos y pueden reducir el consumo de energía en el transporte y la fabricación. Además, algunos polímeros son biodegradables y pueden ser descompuestos por microorganismos en la naturaleza."

TECNICO

Se exponen las diferencias entre las dos clases de materiales, evidenciando las ventajas de los nuevos Cargadores en Polímeros de Alta Resistencia:

SIG SAUER, Inc. 72 Pease Boulevard, Newington, NH 03801 USA P +1 (603) 610-3000 F +1 (603) 610-3001 www.sigsauer.com
An ISO 9001:2015 Certified Company

Metálicos:

- Susceptibles a abolladuras / deformaciones propias al material metálico.
- El alimentador de los cargadores metálicos tiene un resorte con menor coeficiente / fuerza lo que lo hace susceptible a fallos en la alimentación de la munición.
- Aún con tratamiento anti-corrosión y pintura, el material metálico de los cargadores es susceptible a sufrir de corrosión, más aún en ambientes de alta humedad y temperatura (como Colombia).
- Peso promedio, sin munición, de 185 gramos.

Polímero de alta resistencia:

- No se abollan ni sufren deformaciones, la munición por ende siempre será alimentada de manera uniforme hacia la cámara de disparo sin sufrir atascamiento en la munición.
- Alimentador con resorte un 35% más fuerte lo que permite una alimentación de la munición sin problemas de atascarse.
- 100% resistente a la corrosión y las altas temperaturas.
- Peso sin munición: 140 gramos.

ECONOMICO

Dentro del marco económico presentan las siguientes ventajas expuestas anteriormente:

1. los elementos ofrecidos en avances tecnológicos como son los cargadores de 30 rondas en Polímero de Alta Resistencia no pueden ser valuados ya que dentro del proceso no presentaban valor alguno, los elementos que presentaban valor son los fusiles, las pistolas y los repuestos, el ofrecimiento de avance tecnológico se hizo ya que los proveedores metálicos a nivel táctico tienen cada vez menos uso y las nuevas tecnologías y sus ventajas se abren paso rápidamente.

2. sin embargo para que la entidad tenga una referencia del valor dentro de la multiplicidad de ofertas que se pueden encontrar, se realizó un análisis de precios por páginas web, incluyendo la de Sig Sauer donde se puede comparar los precios presentando una diferencia entre el 25 y 30% siendo más alto el precio de nuestros cargadores de polímeros ya que son de una alta calidad; sin embargo recalcamos que los precios de este elemento (cargadores) no deben ser tenidos en cuenta dentro del proceso ya que el elemento ofrecido nunca fue valorado ni en el proceso ni en sus estudios de mercado ya que tiene el carácter de ser un accesorio de un elemento principal.

3. aunque los registros de precios muestran un valor superior del cargador de polímero, en especial el nuestro por su superior calidad, ratificamos que aunque el valor del de polímero es superior no representará ningún ajuste en el contrato, por lo tanto este avance tecnológico no afectará el precio que dimos para la entidad, es decir lo ofrecemos sin ningún valor adicional.

Debido a estas consideraciones ambientales, técnicas y económicas consideramos y demostramos que la entidad se verá beneficiada con ese avance tecnológico, ya que incluso para nosotros como proveedores de estos elementos se hace cada dia más complicado conseguir los cargadores en materiales metálicos ya que los que nos encontramos en el medio del sector de armamento estamos ofreciendo los cargadores en polímeros de alta resistencia.

SIG SAUER, Inc. | 72 Pease Boulevard, Newington, NH 03801 USA | P +1 (603) 610-3000 | F +1 (603) 610-3001 www.sigsauer.com
An ISO 9001: 2015 Certified Company

SIG SAUER
NEVER SETTLE

Consideramos que no seria bueno para la entidad que entreguemos unos cargadores en materiales corrosivos y de antiguas tecnologia cuando se tiene la oportunidad de acceder a los nuevos avances tecnológicos en materia de armamento.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

María Eugenia Cuadros Moreno
c.c. 65.714.425
Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S. apoderada en Colombia de SIG SAUER, Inc.

Con base en lo anterior y en atención a la solicitud de prórroga GE-2025-002974-DIPON del 17 de enero de 2025, se prioriza el trámite de este requerimiento, considerando que el contrato tiene como fecha de ejecución el 31 de enero de 2025. Posteriormente, se solicita concepto de viabilidad mediante convocatoria de junta técnica conformado por armeros del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, a través de la comunicación oficial GS-2025-003409-DILOF del 7 de febrero de 2024, Dicho concepto se formaliza mediante el acta electrónica AE-2025-000737-DILOF del 3 de marzo de 2025, perfeccionada el 14 de marzo de 2025, en la cual se concluye y conceptúa lo siguiente:

6. Conclusión.

- ✓ Los cargadores en polímero de alta resistencia brindan ventajas tácticas en la ejecución de operaciones de sigilo o infiltración, ya que se reduce al 100% la generación de ruido por el roce de objetos con los mismos y al momento de amunicionarlos.

- ✓ Los cargadores metálicos presentan un envejecimiento mayor en comparación con los de polímero, en condiciones de su uso normal y almacenamiento, teniendo en cuenta que los metálicos, cuando son expuestos a condiciones adversas de salinidad y humedad, presentan oxidación en su superficie. Además, al recibir golpes por objetos contundentes, se abollan con facilidad, lo cual reduce su periodo de vida útil.

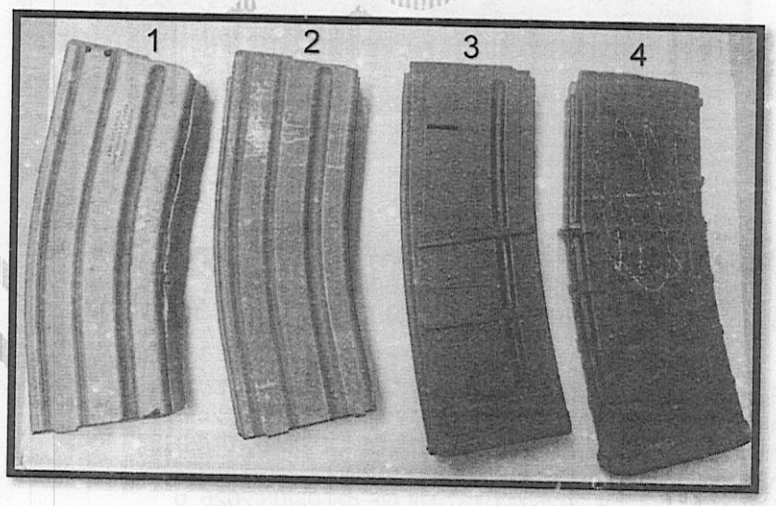
- ✓ Los cargadores metálicos presentan 4 pestañas que soportan la base de los mismos, lo cual, al momento de caer accidentalmente sobre superficies rígidas, hace que alguna de estas pestañas se rompa o se abolla con facilidad, lo que genera que el cargador quede inservible, ya que dificultaría su alimentación y operabilidad.

- ✓ De acuerdo a la información suministrada por el contratista, quien realizó una referenciación de precios en el mercado de estos, donde evidenció una diferencia hasta de un 30% más costosos los cargadores de polímero de alta resistencia en comparación con los metálicos, lo cual generaría un beneficio a la institución, teniendo en cuenta que se obtendría un accesorio con mayor rendimiento de calidad y operabilidad, sin generar sobre costos al proceso contractual.

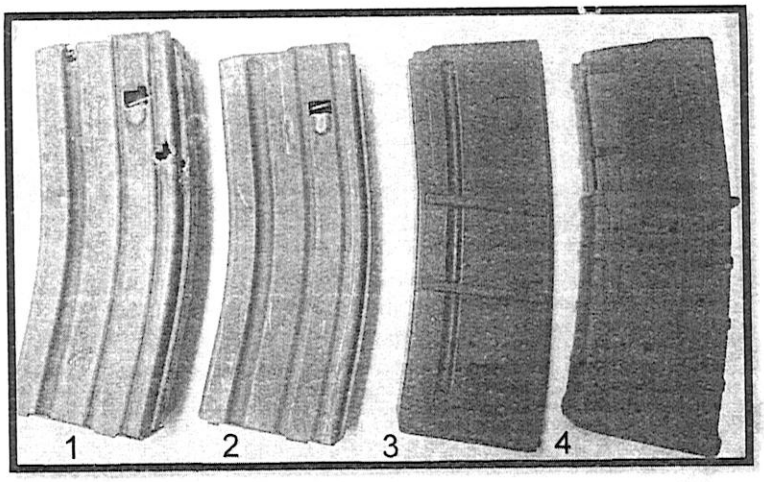
- ✓ En cuanto a temas ambientales, los cargadores de polímero de alta resistencia son de fácil reciclaje para la reutilización del polímero una vez hayan cumplido con su periodo de vida útil, mientras que los metálicos son de difícil reutilización, debido a su composición metálica.

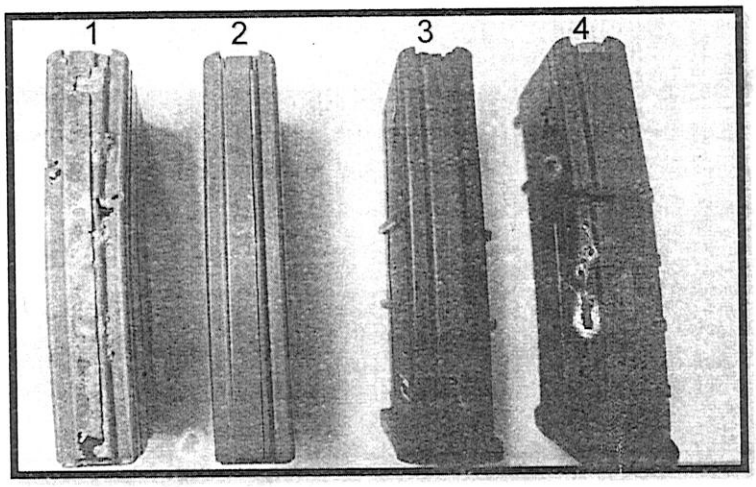
El personal de Armeros integrantes de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, *"intendente Edwin Alexander Galeano Toro, Almacenista de armamento, intendente Jhon Willinton Ortiz Gutiérrez, Responsable Centro de Mantenimiento de Armamento, subintendente José Hugo Molina Camayo, Armero Grupo de Armamento y subintendente Edgar Eduardo Castro Muñoz, Armero Grupo de Armamento"*, en atención al análisis realizado y a la documentación técnica allegada, en la cual se manifiesta las bondades y características técnicas que poseen los cargadores ofrecidos, y con el fin de asegurar la calidad de los bienes a recibir, **conceptúan pertinente la aceptación de los cargadores de 30 cartuchos STANAG – OTAN en polímero de alta resistencia**, de acuerdo con lo pactado en el Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, Anexo 2, Lote No. 1 "*Fusil Sig Sauer modelo SIG516 calibre 5.56 mm*", numeral 20 "*Accesorios por cada fusil*", aclarando que el lote de cargadores a entregar debe cumplir con los protocolos de ensayo exigidos en el Estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018.

Esta supervisión emite concepto de viabilidad para realizar la modificación al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, para la recepción cargadores de 30 cartuchos STANAG OTAN en polímero de alta resistencia, teniendo en cuenta la necesidad actual de la Policía Nacional, de adquirir elementos con última tecnología para la prestación adecuada del servicio, aunado a esto, que no se presenta ningún incremento en el valor de los elementos contratados; a continuación se da una muestra del desgaste de los cargadores metálicos versus los cargadores de polímero de alta resistencia así:



1. Cargador metálico usado
2. Cargador metálico nuevo
3. Cargador polímero usado
4. Cargador polímero nuevo





Atentamente,

Teniente **NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS**
Responsable proyección y adquisición de bienes
Supervisora del contrato de compraventa PN DILOF 06-2-10265-24

Anexos: Comunicación oficial No. GE-2024-090877-DIPON del 04/12/2024
Comunicación oficial No. GS-2024-038977-DILOF del 12/12/2024
Comunicación oficial No. GS-2025-000675-DILOF del 08/01/2025
Comunicación oficial No. GE-2025-002973-DIPON del 17/01/2025
Acta electrónica No. AE-2025-000737-DILOF del 03/03/2025. p

Fecha de elaboración: 17/03/2025
Archivo: \\ - PROCESOS GARMA\3. OFICINA CONTRATOS\2024\13.

Transversal 33 47 A -35 Sur
Teléfono 5159000
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

Fecha:	Bogotá D.C., 16 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Grupo de Armamento DILOF		

ACTA AE-2025 - 000837 - ARLOG – GARMA - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y ACCIONES ADELANTADAS, CON EL FIN DE GENERAR COMPROMISOS POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA NRO 3 Y MODIFICATORIO NRO 2 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10265-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SIG SAUER, ING., APODERADA EN COLOMBIA POR D&S SOLUTION S.A.S., CUYO OBJETIVO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior: N/A
3. Verificación de los compromisos: N/A
4. Temas a tratar.
5. Conclusiones.
6. Compromisos.

1. Verificación de asistentes.

El día 16 de marzo de 2025, se reúnen en las instalaciones de la Dirección Logística y Financiera, la señora teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS, supervisora del contrato, el señor Ernesto Zamora Director para Latinoamerica de SIG SAUER y el señor Cesar Rojas, representante comercial de D&S SOLUTION S.A.S., APODERADA EN COLOMBIA DE SIG SAUER, INC., con NIT. 900.494.451-2, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, con el fin realizar la reunión de seguimiento del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, adjudicado, el cual tiene por objeto es "*ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA*", estableciendo los parámetros a tener en cuenta y compromisos por parte de la firma contratista.

2. Lectura del acta anterior: N/A

3. Verificación de los compromisos: N/A

4. Temas a Tratar:

Dado que el contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24 fue adjudicado, a continuación, se relacionan los aspectos que se tendrán en cuenta durante la ejecución del contrato y los compromisos a tener en cuenta, así:

a) El contrato se adjudicó el día 30 de septiembre de 2024, entre la Policía Nacional y la firma D&S SOLUTION S.A.S., Apoderada en Colombia de SIG SAUER, INC.

b) El contrato fue suscrito bajo el objeto de "*ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA*", de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo No. 2.

c) Valor del presente contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 5.705.140,56), DÓLARES AMERICANOS discriminado de la siguiente manera:

LOTE No. 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	000A DILOF	10	FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM	590	USD 2.570,00	USD 1.516.300,00
		16		145		USD 372.650,00
TOTAL				735		USD **1.888.950,00**

LOTE No. 2 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	000A DILOF	10	PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM	4.851	USD 639,34	USD 3.101.438,34
		16		255		USD 163.031,70
TOTAL				**5.106**		USD **3.264.470,04**

LOTE No. 3 REPUESTOS PARA FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	000A DILOF	10	CAÑON DE 11.5"	78	USD 412,30	USD 32.159,40
			CONJUNTO PISTON DE LOS GASES	11	USD 502,90	USD 5.531,90
TOTAL						**USD 37.691,30**

LOTE No. 4 REPUESTOS PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP2022 CALIBRE 9 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
MAQUINARÍA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	000A DILOF	10	BARREL SP2022	315	USD 173,46	USD 54.639,90
			PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT	84	USD 27,70	USD 2.326,80
			ALZA DE MIRA SIGHT, REAR	263	USD 27,70	USD 7.285,10
			BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN	421	USD 27,70	USD 11.661,70
			EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022	305	USD 96,30	USD 29.371,50
			RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH	442	USD 23,74	USD 10.493,08
			DISPARADOR PISTOLA SP2022	322	USD 18,47	USD 5.947,34
			BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	526	USD 11,87	USD 6.243,62
			MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH	426	USD 4,61	USD 1.963,86
			CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY	901	USD 144,43	USD 130.131,43
			PASADOR PARA RETENCIÓN SUPERIOR DEL CIERRE PIN,	368	USD 18,47	USD 6.796,96

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO USD	VALOR TOTAL USD
			HAMMER BOX UPPER			
			PASADOR PARA RETENCIÓN INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER	294	USD 8,58	USD 2.522,52
			CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT	577	USD 11,87	USD 6.848,99
			PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART	736	USD 50,12	USD 36.888,32
			VARILLA GUÍA PISTOLA SP2022	7.253	USD 27,70	USD 200.908,10
TOTAL						USD **514.029,22**

Para efectos presupuestales equivalente en pesos colombianos corresponde a la suma de **VEINTICINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS $25.673.132.520,00 MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA,** discriminado de la siguiente manera:

LOTE No 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	000A DILOF	10	FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM	590	$11.565.000,00	6.823.350.000,00
		16		145		1.676.925.000,00
TOTAL				**735**		**$8.500.275.000,00**

LOTE No 2 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	000A DILOF	10	PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM	4.851	$2.877.030,00	$13.956.472.530,00
		16		255		$733.642.650,00
TOTAL				**5.106**		**$14.690.115.180,00**

LOTE No 3 REPUESTOS PARA FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
MAQUINARÍA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	DILOF 000A	10	CAÑON DE 11.5"	78	$1.855.350,00	$144.717.300,00
			CONJUNTO PISTON DE LOS GASES	11	$2.263.050,00	$24.893.550,00
TOTAL						**$169.610.850,00**

LOTE No 4 REPUESTOS PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP2022 CALIBRE 9 MM

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
MAQUINARÍA PARA USOS ESPECIALES A-02-02-01-004-004	DILOF 000A	10	BARREL SP2022	315	$780.570,00	$245.879.550,00
			PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT	84	$124.650,00	$10.470.600,00

				ALZA DE MIRA SIGHT, REAR	263	$124.650,00	$32.782.950,00
				BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN	421	$124.650,00	$52.477.650,00
				EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022	305	$433.350,00	$132.171.750,00
				RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH	442	$106.830,00	$47.218.860,00
				DISPARADOR PISTOLA SP2022	322	$83.115,00	$26.763.030,00
				BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	526	$53.415,00	$28.096.290,00
				MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH	426	$20.745,00	$8.837.370,00
				CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY	901	$649.935,00	$585.591.435,00
				PASADOR PARA RETENCIÓN SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER	368	$83.115,00	$30.586.320,00
				PASADOR PARA RETENCIÓN INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER	294	$38.610,00	$11.351.340,00
				CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT	577	$53.415,00	$30.820.455,00
				PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART	736	$225.540,00	$165.997.440,00
				VARILLA GUÍA PISTOLA SP2022	7.253	$124.650,00	$904.086.450,00
TOTAL							$2.313.131.490,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE Nro. 1

LOTE No. 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
1	**FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM** El fusil objeto del presente contrato, deben ser modular elaborado y cumplir con los requerimientos de orden técnico descritos en la presente especificación técnica, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.
2	**MODELO** SIG 516
3	**SISTEMA DE OPERACIÓN:** Automático y semiautomático por toma de gases y pistón corto.
4	**CALIBRE:** 5.56 x 45 mm OTAN
5	**CONJUNTOS:** El fusil que se pretende adquirir, se requiere que sea integrado por dos conjuntos: 1. Conjunto del receptor superior. 2. Conjunto del receptor inferior.
6	**DESCRIPCIÓN COMPONENTES DE LOS CONJUNTOS:** **1) CONJUNTO RECEPTOR SUPERIOR:** **Debe estar conformado por:** 1. Receptor superior con conjunto riel picatinny integrado MIL-STD 1913. 2. Conjunto del cerrojo: cuerpo del cerrojo, llave de gases, cerrojo (percutor y expulsor), percutor, seguro del percutor y leva del cerrojo. 3. Conjunto palanca de cargue. 4. Guardamano con conjunto riel picatinny integrado MIL-STD 1913. 5. Conjunto del cañón.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	6. Empuñadura vertical o de asalto **2) CONJUNTO RECEPTOR INFERIOR:** **Debe estar conformado por:** 1. Receptor inferior. 2. Mecanismos de disparo: martillo, disparador, guarda monte, fiador, desconector, selector de fuego, reten del cerrojo y reten del proveedor. 3. Culata. 4. Empuñadura.
7	**LONGITUD TOTAL DEL FUSIL:** 700 mm ± 10 mm
8	**PESO DEL FUSIL SIN ACCESORIOS:** Máximo 3.270 ± 30 gramos
9	**SELECTOR DE FUEGO:** Que sea ubicable en tres posiciones (seguro, semiautomático y automático).
10	**RETEN DE LA CORREDERA:** Debe ser activado por el elevador del cartucho del proveedor estándar una vez se ejecute el ultimo disparo.
11	**CULATA:** Retráctil (telescópica) con facilidad de ser ubicada en 3, 4 o 6 posiciones, con seguro en cada posición. El conjunto de la culata debe tener amortiguador (buffer) integrado.
12	**EMPUÑADURA:** Tipo pistola elaborada en polímero de alta resistencia, debe tener segrinado o superficie rugosa que impida el deslizamiento de la mano.
13	**GUARDAMANOS:** Debe ser elaborado en polímero de alta resistencia o material que brinde el mismo rendimiento y cumpla con las mismas funciones, debe presentar segrinado o superficie con altos relieves que impida el deslizamiento de la mano, con material o sistema que minimice el calentamiento del mismo, con opción de instalar sistema de riel Picatinny de acuerdo a la MIL-STD 1913.
14	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:** Proveedor de capacidad de 30 cartuchos calibre 5.56 x 45 mm NATO.
15	**PERCUTOR:** Intercambiable sin la utilización de herramientas.
16	**CAÑÓN:** **Longitud:** 11.5" ± 0,1" (pulgadas) sin contar la longitud del apaga llamas. **Estrías:** 6 dextrógiro. **Paso de estrías:** 1/7" (una vuelta en siete pulgadas). El cañón debe venir marcado con la información de acuerdo a los estándares de la OTAN (5.56 y 1/7").
17	**MIRAS:** **Frontal:** mecánica ajustable en altura (arriba y abajo), de fácil intercambio. **Trasera:** mecánica integrable con el riel picatinny del receptor superior, de igual forma, debe ofrecer la posibilidad de ser graduada tanto en dirección (derecha e izquierda) como en altura (arriba y abajo), la mira debe tener indicadores de distancia.
18	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*" Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.**

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado. **RECEPCIÓN DE ELEMENTOS,** debe ser conforme a lo establecido en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.
19	**EMBALAJE, ROTULADO E IDENTIFICACIÓN:** **EMBALAJE** Cada fusil debe venir empacado en forma individual en caja de cartón corrugado de base rectangular, con manijas de sujeción que permitan el transporte o de polímero de alta resistencia que soporte el apilamiento de mínimo diez (10) cajas. **Marcado de los fusiles:** Cada una de los fusiles en el receptor inferior, debe traer inscrito en bajo relieve la siguiente información: • Leyenda "**Policía Nacional de Colombia**" • Número de serie o número consecutivo alfanumérico. • Calibre • Nombre o sigla del fabricante • Modelo • País de origen La anterior información inscrita en el receptor de cada fusil de tal manera que perdure por el periodo de vida útil del arma. **Nota**: La información del marcado de los fusiles debe quedar registrada en código QR si aplica.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Rótulo empaque individual: Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, el mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Denominación del elemento • Fecha de fabricación • Nombre del fabricante • Número de serie o número consecutivo alfanumérico • Número y año del contrato • Peso neto • Número Parte (Part Number) o número de referencia
20	**ACCESORIOS A ENTREGAR POR CADA FUSIL:** – Kit de limpieza universal para fusil calibre 5.56 mm, que contenga mínimo los siguientes elementos: • baqueta seccionada. • Dos (02) cepillos con filamentos en bronce. • Dos (02) cepillos con filamentos en nylon. • Hisopos o paños en algodón. • Aceitera de goteo. – Porta arma ajustable, el cual debe generar comodidad al usuario al momento de transportar el arma. – Cinco proveedores (cargadores) metálicos con capacidad de alojar 30 cartuchos calibre 5.56 X 45 mm NATO, los proveedores deben cumplir y haber sido sometidos a los protocolos de ensayo exigidos en el estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018. Los proveedores deben tener los elevadores del cartucho con guía anti inclinación, con el propósito de brindar una confiable alimentación. – Manual de operación en idioma español. – Llave de ajuste para las miras si aplica. – Por cada 25 fusiles contratados se debe entregar una llave para instalar y desinstalar el cañón si aplica. – Empuñadura vertical o de asalto con desmonte rápido. – Mira holográfica punto rojo o verde, con los siguientes requerimientos mínimos: • Con adaptador Integral de Desenganche rápido para riel Picatinny MIL-STD 1913. • Una llave de ajuste (para el adaptador). • Dimensiones: Máximo (L) 84,6 mm x (W) 46,5 mm x (H) 62,6 mm, con adaptador integral de desenganche rápido. • Peso: Máximo 178 gramos. • Magnificación mínima: 1X • Lente: 20 mm (± 0.5 mm) • Campo de visión: 160º con los dos ojos abiertos. • Rango de ajuste del sistema de céreo: ± 65 MOA (horizontal y vertical) • Retículo: "Ojo de Buey" con punto central de 2 MOA. • Tecnología de iluminación: LED (Diodo Emisor de Luz) • control de brillo • Color del led: rojo o verde. • Sistema de alimentación: batería tamaño "AAA" o CR2032. • botón de operación encendido/apagado • Mecanismo de auto-apagado y auto- encendido para ahorro de energía basado en un sensor de movimiento. • Tapas abatibles para la protección de los lentes. • Estuche protector color negro, debe ser diseñado del mismo tamaño de la mira con el propósito conservar estructuralmente los materiales durante el periodo de almacenamiento y cuando no esté en uso.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	• Por cada una de las miras, se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las miras, estas cartillas deben ser completamente en idioma español. Certificación emitida por parte del fabricante de las miras donde especifique que las miras han sido sometidas a los test y métodos de ensayo descritos bajo el estándar MIL-STD-810 actualización vigente. De igual forma, se debe anexar el informe de resultados emitidos por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos para el desarrollo de mencionadas pruebas, donde se describa el modelo y tipo de mira la cual se pretende entregar en el presente proceso. Material del cuerpo de la mira: el contratista anexó certificaciónemitida por parte del fabricante, donde certificó que las miras son fabricadas con materiales metálicos o polímeros de alta resistencia, resistentes al impacto, que son de nueva producción, que no son repotenciadas ni remanufacturadas. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de las miras. El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza que las miras tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega. El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó el correcto funcionamiento y calidad técnica de las miras por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes. El contratista anexó certificación donde manifestó que garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las miras, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.
21	**CERTIFICADO DE LOS PROVEEDORES:** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que los proveedores con capacidad de 30 cartuchos, cumplen y han sido sometidos a los protocolos de ensayo exigidos en el estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018.
22	**FICHA TÉCNICA DEL FUSIL:** El contratista anexó ficha técnica donde se puede verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en la ficha técnica. También, anexó el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a los fusiles, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.
23	**VIDA ÚTIL:** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante donde garantiza que los fusiles tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o 12.000 disparos sin que haya deformaciones diametrales o en la rectitud del cañón, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
24	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad técnica de los fusiles por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
25	**AÑO DE FABRICACIÓN:** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que los fusiles son de nueva producción, que no son elaborados con materiales reciclados y que no son repotenciados ni remanufacturados.
26	**SERVICIO POSVENTA:** El contratista anexó certificación donde manifestó que garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los fusiles, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario una vez se notifique la novedad al contratista, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía. **SUMINISTRO DE REPUESTOS.** El fabricante, representante y/o distribuidor de los fusiles calibre 5.56 mm, anexó certificación donde manifestó que garantiza el suministro de repuestos a la Policía Nacional, por un periodo de tiempo mínimo quince (15) años.
27	**CERTIFICADO DE EMPAQUE:** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde especificó que el empaque individual y colectivo de los fusiles garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil.
28	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los fusiles junto con su mira holográfica, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, con el propósito de realizarles pruebas relacionadas, así: **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. **Requisitos específicos:** • Sistema de seguros • Compatibilidad de piezas • Agrupamiento • Seguridad en caídas • Prueba de inmersión en agua • Prueba arena y polvo • Prueba de inmersión en lodo • Condiciones adversas de lubricación • Ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma **Requisitos generales:** • Peso • Longitud • Conjuntos • Culata • Empuñadura • Guardamanos • Cañón • Accesorios • Selector de fuego • Empaque y rotulado **MUESTREO:** **Toma de muestras para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.** Si la cantidad de fusiles a contratar es inferior a (151) unidades se selecciona aleatoriamente del total del lote a entregar, la cantidad de dos (2) fusiles, si la cantidad de fusiles a contratar es de (151) unidades o superior, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO

inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 2,5%. De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo
151-280	5	1	2
281-500	8	1	2
501-1.200	13	1	2
1.201-3.200	20	2	3
3.201-10.000	32	3	4
10.001 o mas	50	5	6

Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.

Toma de muestras para evaluar requisitos específicos.

Si la cantidad de fusiles a contratar es inferior a (151) unidades se selecciona aleatoriamente del total del lote a entregar, la cantidad de dos (2) fusiles, si la cantidad de fusiles a contratar es de (151) unidades o superior, para verificar los requisitos específicos establecidos, de cada lote de entrega de fusiles, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección especial S-3 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1,5% de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

Tamaño de lote (unidades)	Tamaño de muestra (unidades)	Numero de aceptación	Numero de rechazo
151-500	3	0	1
501-3.200	5	0	1
3.201-35.000	8	1	2
35.001 o mas	13	1	2

Criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales de empaque y rotulado, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.

Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los fusiles que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.

Los fusiles objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, las cuales deben ser entregadas junto con la totalidad del lote.

El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas y la munición requerida serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.

Las pruebas de desempeño y funcionamiento para los fusiles objeto de verificación, se deben realizar en un lugar que ofrezca las condiciones necesarias para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por parte del supervisor del contrato.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar donde se llevarán a cabo las pruebas, posterior a ello, el contratista debe concertar las fechas en que se realicen los ensayos e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios del Grupo de Armamento con la especialidad de Armero, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los fusiles; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional "si aplica" y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. **Revisión a efectuarse:** Verificación de requisitos generales, de empaque y rotulado. **Inspección visual:** Se debe efectuar a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de igual forma se verificaran los siguientes aspectos: • Peso. • Longitud. • Conjuntos. • Culata. • Empuñadura. • Guardamanos. • Cañón. • Accesorios. • Selector de fuego. • Empaque y rotulado. Ensayos a efectuarse en un lugar que cuente con las condiciones para tal fin. **Sistema de seguros:** Método: se procede con los fusiles objeto de selección, se inserta un proveedor con 30 cartuchos y se realiza el procedimiento de cargue y descargue, verificando que el seguro efectúe el procedimiento de bloquear los mecanismos de disparo. **Compatibilidad de piezas:** Intercambiabilidad. Se toman Fusiles de igual modelo y se realiza intercambio aleatorio de los siguientes componentes así: conjunto receptor cañón, miras delanteras y trasera, cerrojo, percutor, extractor, mecanismos de disparo. Luego de armados se comprueba la operatividad y funcionamiento normal del Fusil, disparando en los dos sistemas (automático y semiautomático) un total de treinta (30) cartuchos por cada arma seleccionada para ensayos. Se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. **Precisión y agrupamiento:** **Descripción:** Se toma el fusil con proveedor inserto con treinta (30) cartuchos 5.56x45 mm, fijado en el banco de prueba, y se dispara a una distancia de veinticinco (25) metros, sobre un sistema de blanco óptico o un blanco de precisión estándar para tiro.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Se permite efectuar los disparos correspondientes a una carga de proveedor, con el fin de afirmar el fusil en el banco de pruebas y ajuste de miras para dar inicio a las pruebas; no se permitirá el cambio o adición de ningún componente, pieza o accesorio. **Método**: Para evaluar este requisito se disparan 5 rondas 3 cartuchos en modo semiautomático, con la mira ajustada; los tres proyectiles disparados deben quedar situados dentro de un rectángulo o blanco donde la suma de las medidas en altura y longitud debe ser menor o igual a 30 mm. La altura se mide desde el centro del impacto extremo inferior y el centro del impacto extremo superior y la longitud desde el centro del impacto extremo izquierdo y el centro del impacto extremo derecho. **Seguridad en caídas:** Esta prueba se le realizara a dos (2) fusiles seleccionados aleatoriamente de la muestra para recepción. Método: se procede con cada fusil objeto de selección sin accesorios, se coloca cartucho en la recámara (sin pólvora y sin proyectil) se toma el arma suspendida desde la culata a una distancia de 1,50 metros de altura, se deja caer al piso sobre una superficie consistente (pavimento elástico). Posteriormente se repite el procedimiento tomando el fusil por parte del cañón y se repite el ejercicio. La primera caída se efectúa con el fusil asegurado y la segunda con fusil desasegurado. No se debe presentar percusión del fulminante al momento del impacto en ninguna de las posiciones. **Prueba de inmersión en agua:** Agua. El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, con cartucho en la recámara. El fusil desasegurado y con cargador lleno, se sumerge totalmente en un recipiente con agua, por término de cinco (5) minutos. Después de transcurrido los cinco minutos se saca el Fusil permitiendo la salida del agua durante un tiempo máximo de quince (15) segundos, disparar la totalidad de la carga en un tiempo no mayor a dos (2) minutos. No se aceptan más de dos (2) malos funcionamientos en la totalidad de la prueba por Fusil. **Nota 1:** Para el aseo del fusil en esta prueba, solo se le realiza mantenimiento nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, el tiempo disponible para ello será de cinco (5) minutos y se efectúa al iniciar y al finalizar la prueba. **Prueba arena y polvo**: El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, se somete el fusil asegurado con cargador lleno, cartucho inserto en la recámara, con tapa en la boca del cañón; se sujeta por la boca del cañón, halándolo en un trayecto de dos (2) metros por un costado y luego se regresa el mismo trayecto sujetándolo por la culata por el otro costado a un ángulo de cuarenta y cinco (45) grados ± diez (10) grados, la arena debe estar seca; posteriormente el fusil se sacude durante treinta (30) segundos y en un tiempo no mayor a dos (2) minutos se dispara el total de la carga en los dos modos de disparo (tiro a tiro y automático), si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador introducido dentro del fusil al momento de ingresar a la arena, si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos del cargador con arena, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. **Nota 2**: Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para retirar los residuos de arena), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. **Prueba de inmersión en lodo:**

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, se sumerge totalmente el fusil asegurado con cargador lleno, cartucho inserto en la recámara con tapa en la boca del cañón, por un lapso de cinco (5) minutos, en un recipiente que contiene una mezcla de diez (10) litros de agua por kilogramo de arcilla (la arcilla que se va a utilizar es del tipo no arenosa); realizando movimientos uniformes de un lado a otro en el fondo de la mezcla; posteriormente el fusil se sacude durante treinta (30) segundos y en un tiempo no mayor a dos (2) minutos se dispara el total de la carga en los dos sistemas de disparo, si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador introducido dentro del fusil al momento de ingresarla al lodo, Si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos del cargador con lodo, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. **Nota 3**: Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para retirar los residuos de arena), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. **Condiciones adversas de lubricación:** Método. Se debe realizar desarme de usuario (primer nivel) para la limpieza del arma y un cargador, sin accesorios (miras ópticas o similares) con detergente desengrasante o solvente con el fin de retirar todo rastro de lubricante del arma, se deja secar el arma a temperatura ambiente por un periodo de tiempo de mínimo una hora. Después de haber transcurrido este periodo de tiempo, se aprovisiona el cargador con treinta cartuchos calibre 5.56x45 mm, se procede a dispararán ráfagas controladas de (±) 10 cartuchos hasta completar los 30 disparos, si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional en condiciones normales de lubricación y limpieza si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador sometido a condiciones adversas de lubricación, Si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos de este cargador, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. **Nota 4**: Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para dejarlo en óptimas condiciones de lubricación y aseo), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. **Ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma:** Para la adquisición de lotes inferiores a 500 unidades, el contratista entregara el certificado de conformidad del fabricante del **ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma** del lote de fusiles a entregar. Método. Para esta prueba se seleccionan un (1) fusil nuevo, que no haya sido sometido a pruebas técnicas, disparando un total de tres mil (3.000) cartuchos, distribuidos como se describe a continuación. El objetivo de esta prueba es evaluar la durabilidad del fusil, resistencia de sus piezas, conservación de sus características dimensiónales y comportamiento en pruebas balísticas. (Velocidad, cadencia de tiro, precisión, armonización, y dispersión) al soportar una serie determinada de disparos. Se debe realizar limpieza de cada arma, posteriormente se procede a disparar rondas de 150 cartuchos en un tiempo no mayor a cinco (5) minutos, luego de cada una de estas rondas se realiza limpieza y lubricación del arma en un tiempo no mayor a cinco (5) minutos y se repite el ejercicio hasta completar un total de tres mil (3.000) cartuchos en las dos posiciones de operación (automático y semiautomático).

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Una vez se finalice este procedimiento se desensamblan los mecanismos de disparo y se verifica que no hayan presentado fallas estructurales o deformaciones de sus partes, de igual forma, con un calibrador se verifica que el cañón conserve su rectitud. Los fusiles sometidos a estas pruebas, no deben presentar fallas estructurales en ninguna de sus partes, el cañón debe quedar completamente en rectitud una vez se deslice el calibrador por la parte interna. Se registran las novedades en cada serie de disparos, si las fallas son atribuibles a los cartuchos, se cambia el lote de munición, repitiendo el ciclo de disparos que fue interrumpido y se continúa; se registra el tipo y total de fallas o malos funcionamientos y disparos realizados. Si los resultados de la prueba de resistencia no son satisfactorios con los criterios de aceptación se procederá a tomar otro fusil y realizar una segunda prueba. La cantidad y costos de la munición calibre 5.56 x 45 mm NATO requeridos para el desarrollo de las pruebas de recepción, deben ser suministrados por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. (TOTAL DE CARTUCHOS REQUERIDOS POR FUSIL: 1.635). **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.** Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de los bienes objeto del contrato, mediante las cuales se declare la información más adelante relacionada, conforme las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2. **1.** Que la presión del disparador, la fuerza de accionamiento del disparador es de 2,5 kgf a 3.5 kgf, verificando el procedimiento con el fusil descargado y desasegurado, fijado sobre un montante con el cañón vertical y la boca de fuego hacia arriba. **2.** Que los fusiles tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o 12.000 disparos sin que haya deformaciones diametrales o en la rectitud del cañón. **3.** Que el lote de fusiles objeto de entrega funcionan a temperaturas de -32° C y 49°C., procedimiento verificado disparando 60 cartuchos calibre 5.56x45 mm ambientados a las mismas temperaturas, sin presentar fallas o malos funcionamientos. **4.** Que como contratista, garantiza el suministro de repuestos a la Policía Nacional, por un periodo de tiempo mínimo quince (15) años. **5.** Que los fusiles son de nueva producción, que no son elaborados con materiales reciclados y que no son repotenciados ni remanufacturados. **6.** Que el modelo de fusil a entregar es fabricado bajo el estándar NATO. **7.** Que el acabado externo de los fusiles (partes metálicas) cuenta con tratamiento anticorrosivo (fosfatado, nitrurado) resistente a los diferentes cambios climáticos, altas y bajas temperaturas. **Nota**: el resultado de los ensayos antes relacionados, realizados debe ser emitidos y certificados por el laboratorio que cuente con los procedimientos establecidos, lo cual debe ser atestiguado por la supervisión del contrato.
29	**MANUALES DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada cuarenta (40) fusiles se debe entregar un manual técnico para armeros, donde contenga indicaciones sobre el uso y sus accesorios, modo de empleo, recomendaciones de seguridad y los National Stock Number (NSN) de cada una de las partes que conforman los fusiles; estos manuales deben ser completamente en idioma español. De igual manera se debe entregar un plano isométrico a color de mínimo 500mm^2 enmarcado para instrucción.
30	**CAPACITACIÓN:** Se debe impartir una capacitación técnica de mínimo cinco días en las instalaciones del Grupo Armamento de la Policía Nacional, dictada para mínimo treinta (30) funcionarios de la Policía Nacional, con el fin de recibir instrucción en el proceso de fabricación, uso y manejo de los fusiles adquiridos, teniendo en cuenta las características descritas a continuación:

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Debe tener como mínimo dentro del contenido programático: a. Marco teórico de los elementos b. Identificación de los diferentes modelos y series de fusiles. c. Usos de los fusiles de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma) f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con los fusiles para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman los fusiles. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en el Grupo de Armamento, para ello debe disponer la asistencia del personal técnico de la fábrica durante el periodo de tiempo que dure la instrucción y se conceptualizaran los conocimientos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. El contratista debe coordinar el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 3. El contratista, una vez se adjudique el contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción. **CAPACITACIÓN TÉCNICA:** Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cinco (5) días en fábrica, para dos (2) funcionario con el cargo de Armero del Grupo de Armamento de la Policía Nacional, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional, debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos o referencias de fusiles calibre 5.56 mm. c. Usos de los fusiles de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con los fusiles a adquirir para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman los fusiles a adquirir. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en fábrica, para ello dispondrá la asistencia del personal a la fábrica durante mínimo cinco (5) días, tiempo en el cual recibirán instrucción y se conceptualizarán los conocimientos adquiridos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	2. La fecha de ida y regreso deben ser independientes a la fecha prevista para la capacitación en fábrica. 3. El contratista debe aportar junto con la oferta certificación, donde se determine lo siguiente: a) El contratista garantiza que dentro de los cinco (5) días calendario luego de aprobada la póliza única de garantía, remitirá ante el supervisor del contrato el cronograma para el desarrollo de la capacitación. b) El contratista garantiza que durante la fecha prevista para la capacitación, se tomarán todas las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de la misma, que permitan mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. c) En el caso de requerirse prueba de COVID-19 para el ingreso al país donde se encuentra ubicada la fábrica e ingreso a Colombia, el contratista garantiza que asumirá dicho costo. d) El fabricante garantiza que, dentro de su política interna, no solicitará para el ingreso a las instalaciones de la fábrica, el sometimiento a cuarentena del personal designado para la capacitación. e) El contratista garantiza que en el caso que la normatividad de tipo local, nacional o internacional afecte la programación de la capacitación, informará de forma oportuna a la Policía Nacional. f) El contratista coordinará el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 4. El contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, debe solicitar ante el supervisor del contrato los datos de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera para la capacitación en fábrica, informando la fecha de realización de la capacitación, la cual debe ser programada con mínimo cuarenta (40) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de que trata el presente numeral, con el fin de agilizar los trámites administrativos de los funcionarios de la Policía Nacional. 5. El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de los datos de los funcionarios, debe remitir ante la Policía Nacional la carta de invitación con los nombres de los funcionarios designados para tal fin. 6. El contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante el supervisor del contrato los pasajes aéreos y seguro médico de cobertura internacional que cubra la fecha de ida, regreso y capacitación en fábrica de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera. 7. El contratista debe asumir los costos de capacitación, pasajes aéreos, seguro médico de cobertura internacional, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en la ciudad donde se dictará la capacitación, pago de haberes diarios del funcionario de la Policía Nacional de acuerdo al grado, conforme lo contemplado en el literal a, total diario del artículo 5, dispuesto en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones" u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción. **Nota:** los funcionarios de la Policía Nacional designados para la capacitación técnica en fabrica, realizarán la visita de acompañamiento, conforme a lo establecido en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*".

LOTE No. 2 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM

No.	CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS
1	**PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM** La pistola objeto del presente contrato, **debe ser un modelo o referencia de uso exclusivo para la Policía Nacional de Colombia**, cumpliendo con los requerimientos de orden técnico descritos en la Norma Técnica NTMD 0259-A1, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.
2	**MODELO** SP 2022

No.	CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS
3	**CALIBRE** 9X19 mm, debe anexar certificado por parte del fabricante de su correcto funcionamiento con munición NATO o Parabellum., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1 de la NTMD 0259-A1.
4	**PESO DEL ARMA CON CARGADOR VACÍO** 850 gramos máximo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.2 de la NTMD 0259-A1.
5	**LONGITUD TOTAL DEL ARMA** 190 mm máximo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.5 de la NTMD 0259-A1.
6	**ALTURA MÁXIMA DE LA PISTOLA** 150 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.6 de la NTMD 0259-A1.
7	**ANCHO MÁXIMO DEL ARMA** 40 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.7 de la NTMD 0259-A1.
8	**LONGITUD DEL CAÑÓN** Mínimo 93 mm, máximo 100 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 de la NTMD 0259-A1.
9	**ESTRIADO DEL CAÑÓN** Progresivo en forma helicoidal de 6 estrías dextrógiras. No debe presentar ralladuras o porosidades, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.3 de la NTMD 0259-A1.
10	**COMPONENTES BÁSICOS DEL ARMA** De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la NTMD 0259-A1. La pistola a adquirir deberá contar con los siguientes componentes básicos; - Armazón o receptor - Corredera - Cañón - Varilla guía - Resorte recuperador - Cargador
11	**ACCESORIOS MÍNIMOS POR CADA ARMA** De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 de la NTMD 0259-A1. Cada arma a adquirir debe ser entregada con los siguientes accesorios: - Tres (3) proveedores con capacidad de 15 cartuchos. - Dos (02) empuñaduras. - Riel integrado al arma MIL STD 1913 para empleo de accesorios tales como linternas y designadores lasericos. Este riel debe traer un sistema de ajuste ubicado en la parte delantera del guardamonte (protector del disparador), para asegurar los elementos que se instalen en él. - Kit de limpieza con mínimo brocha, aceitera, limpia ánima y baqueta. - Manual de operación y mantenimiento nivel usuario en español. - Estuche rígido de almacenamiento y transporte. - Candado de seguridad del arma. El fabricante deberá suministrar un plano isométrico (50x50) cm, con despiece de todos los elementos mecánicos y nombres técnicos en español de cada uno de estos, por cada 500 armas a adquirir.
12	**SISTEMA DE OPERACIÓN** Semiautomática, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1 de la NTMD 0259-A1.
13	**INDICADOR DE ARMA CARGADA** Indicador visible y tangible de cartucho en la recamara o cámara cargada, ubicado en la parte superior de la corredera, atrás de la ventana de expulsión de vainillas.
14	**ACCIÓN DEL DISPARO** De doble acción tradicional (DAT), de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1 de la NTMD 0259-A1.
15	**SISTEMA DE SEGUROS** La pistola debe presentar tres (3) seguros, el "Bloqueador Interno del Percutor" (Firing Pin Block), el "Seguro de Caídas" (Drop Safety) y seguro del martillo externo; Este debe ser abatido por medio de palanca externa que permita el inicio de un disparo en acción doble y no su bloqueo. (Decocking Lever)

No.	CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS
	ubicado en el marco. Cada uno de estos seguros debe poseer funcionamiento mecánico independiente después de cada disparo., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.5 de la NTMD 0259-A1. **Nota:** la pistola que requiere adquirir la Policía Nacional, debe ser un arma de reacción, por lo cual no se aceptan pistolas con seguros físicos externos.
16	**SISTEMA DE PUNTERÍA** Trasera y delantera en acero aleado con puntos diurnos y nocturnos integrados en luz tritium. Las miras deben ser intercambiables y removibles. Las miras deben ser graduables en dirección., de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.6 de la NTMD 0259-A1.
17	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN** Proveedor metálico con capacidad para quince (15) cartuchos, con indicador de número de cartuchos (de 1 a 15). Cada proveedor debe presentar la base con talón en polímero., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.5 de la NTMD 0259-A1.
18	**FUNCIONALIDAD** La pistola debe funcionar normalmente en su ciclo de operación, de conformidad con los establecido en el numeral 3.1.7 de la NTMD 0259-A1., y se evaluará de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.2.6.
19	**RETEN DEL CARGADOR** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.9 de la NTMD 0259-A1. El arma debe contar con un retenedor de cargador que permita la extracción rápida del cargador, este debe ser ambidiestro.
20	**RETEN DE LA CORREDERA** El arma debe contar con un sistema de retención de la corredera en posición atrás, que sea activado cuando se dispara el último cartucho alojado en el cargador, lo cual debe permitir una recarga de reacción o recarga rápida del arma, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5.2.6.5. de la NTMD 0259-A1.
20	**DECLARACIONES DE CONFORMIDAD** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.11 de la NTMD 0259-A1. El contratista debe entregar una declaración de conformidad emitida por el fabricante de la pistola calibre 9 x 19 mm, mediante el cual se certifique la información relacionada a continuación, de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2. - El contratista deberá garantizar la prueba de fiabilidad (5000 disparos), de acuerdo con lo establecido en la norma MIL-P-71012 A, en el numeral 3.4.7. - El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de la pistola con munición con especificaciones NATO.
21	**REQUISITOS ESPECÍFICOS** Materiales y acabados: se verificará de conformidad con lo indicado en los numerales 5.2.4 y 5.2.5 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Armazón ergonómico: debe estar fabricado en polímero de alto impacto, color negro, con segrinado y granulado antideslizantes en la empuñadura. Riel integrado MIL STD 1913 que permita la instalación de accesorios tales como linternas y designadores lasericos, guías incorporadas en los rieles de transporte de la corredera en acero., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.1 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Corredera: debe estar fabricado en acero de alta calidad con tratamiento termoquímico y revestimiento color negro mate y grafilado o ranuras de aislamiento., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Cañón: debe estar fabricado en acero aleado al cromo níquel molibdeno tipo AISI-SAE 41XX, 43XX, 44XX, 46XX, 47XX, 48XX, 4320H, deben presentar resistencia a la oxidación, fricción y a altas temperaturas., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.3 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1.

No.	CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS
	Varilla guía: debe ser en polímero y se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.4 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Cargador: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.5 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Recubrimientos superficiales: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.6 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Partes en polímero: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.7 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. La pistola debe cumplir los requisitos específicos establecidos, evaluándose de acuerdo con lo indicado en cada numeral 5.3 (ver figura 2).
22	**REQUISITOS DE DESEMPEÑO** La pistola debe cumplir los requisitos de desempeño establecidos, evaluándose de acuerdo con lo indicado en cada numeral. **Presión y agrupamiento:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.1 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Fiabilidad:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.2 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Seguridad en caídas:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.3 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1.
23	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque individual:** De conformidad con lo indicado en el numeral 3.5.1 de la NTMD 0259-A1. Cada arma debe venir empacada en estuche de polímero de alto impacto, con asa de transporte y revestido en su interior con goma espuma, garantizando la seguridad de cada uno de los elementos que componen el arma incluyendo accesorios. Implementando el sistema código de barras o QR, en sello adherente para control de almacenamiento y distribución. **Empaque colectivo:** debe ser en caja de cartón corrugado de base rectangular, con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo veinticinco (25) empaques individuales por empaque y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. La cantidad de empaque individuales por unidad de embalaje colectivo debe ser proporcional al tamaño del lote solicitado, de tal manera que la masa total del embalaje colectivo no sea superior a los 25 kg, para facilitar su manipulación en transporte y almacenamiento. **Rotulado empaque individual:** de conformidad con lo indicado en el numeral 3.5.2 de la NTMD 0259-A1. Cada empaque o estuche debe tener un rotulo de identificación en idioma español, el cual debe contener mínimo la siguiente información: - País de origen y nombre del fabricante - Calibre - Modelo o referencia asignado por el fabricante - Número único de producción (número de serie) y año de fabricación **Rotulado empaque colectivo**: cada caja de cartón debe tener un rotulo de identificación en idioma español, el cual debe contener mínimo la siguiente información: - País de origen y nombre del fabricante - Calibre - Modelo o referencia asignado por el fabricante - Número único de producción (número de serie) y año de fabricación - Número de contrato y año. - Número Parte (Part Number) o número de referencia

No.	CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS
	- Peso neto **MARCADO DEL ARMA** De conformidad con lo indicado en el numeral 2.3.10 de la NTMD 0259-A1. Cada pistola debe venir marcada en "*BAJO RELIEVE*" en el marco del arma (receptor) con el número de serie sobre parte metálica o sobre inserción de platina metálica, de igual forma debe venir marcada sobre el receptor con el nombre del fabricante y país de origen, la corredera debe ser marcada con la palabra "*Policía Nacional de Colombia o con la sigla PNC*", casa fabricante y modelo del arma, el cañón debe venir marcado con el calibre del arma y casa fabricante, además el arma deberá presentar código QR de respuesta rápida, que al ser leído identifique el número de la pistola, para control de almacenamiento y distribución.
24	**AÑO DE FABRICACIÓN** Certificado por el contratista que las pistolas son elaboradas dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.
25	**VIDA ÚTIL** Certificado por el contratista donde garantizó diez (10) años en condiciones normales de trabajo para el arma en conjunto y de diez mil (10.000) disparos para el cañón (mínimo), sin que haya deformaciones diametrales o en rectitud del cañón.
26	**GARANTÍA TÉCNICA** El contratista garantizó el correcto funcionamiento y calidad de las pistolas, por un término mínimo de cinco (05) años, contados desde la entrega de los mismos.
27	**OTROS REQUERIMIENTOS** El material de fabricación debe estar correctamente manufacturado, presentando buen acabado en las piezas que conforman el arma, las partes en acero deben estar protegidas con tratamiento superficial de Nitrurado. No presentar fisuras, limaduras, porosidades, ralladuras ni abolladuras.
28	**SERVICIO POSVENTA** La empresa fabricante deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del presente ítem, en el lugar y fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior se debe atender la novedad, dando solución o cambiando el elemento que se requiera en un término de 30 días si es corregida en el país Colombia o 60 días en caso de que la reparación fuese en el exterior, una vez se notifique la novedad.
29	**FICHA TÉCNICA DE LA PISTOLA:** El contratista anexó ficha técnica donde se puede verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en el presente anexo técnico. También, anexó el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a las pistolas, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.
30	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*". Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso

No.	CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS
	de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado. **RECEPCIÓN DE ELEMENTOS;** debe ser conforme a lo establecido en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.
31	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de las pistolas calibre 9x19 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en el presente anexo técnico y la Norma Técnica NTMD 0259-A1, para lo cual escogerá aleatoriamente el número de muestras establecido en la tabla 2 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado"***, y tabla 3 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos y desempeño"*** de la norma técnica en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de la ficha técnica de las pistolas, de acuerdo a lo establecido en los numeral 28 del presente documento técnico. **Pruebas a efectuarse:** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes o deformaciones estructurales. **Determinación de las dimensiones y peso:** será determinado de conformidad a la tabla 1. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1.

No.	CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS
	Requisitos generales: se efectuará de conformidad al numeral 3.1. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Declaraciones de conformidad:** se efectuará de conformidad al numeral 3.1.11 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos específicos:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos de desempeño:** se efectuará de conformidad al numeral 3.3. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Es requisito de carácter vinculante para el contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en el presente anexo técnico y la norma técnica referenciada no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. En caso de existir pruebas destructivas en las pruebas técnicas de recepción, las pistolas afectadas deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, las cuales deben ser entregadas junto con la totalidad del lote. Las pruebas de desempeño y funcionamiento para las pistolas objeto de verificación, se deben realizar en un lugar que ofrezca las condiciones necesarias para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por parte del supervisor del contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar donde se llevarán a cabo las pruebas, posterior a ello, el contratista debe concertar las fechas en que se realicen los ensayos e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega., los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional. Las pruebas deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios del Grupo de Armamento de la Policía Nacional (con la especialidad de armeros), quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidas las pistolas; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional "si aplica" y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.
32	**CAPACITACIÓN:** Se debe impartir una capacitación técnica de mínimo cinco días en las instalaciones del Grupo Armamento de la Policía Nacional de Colombia, dictada para mínimo treinta (30) funcionarios de la Policía Nacional, con el fin de recibir instrucción en el proceso de fabricación, uso y manejo de las pistolas adquiridas, teniendo en cuenta las características descritas a continuación: Debe tener como mínimo dentro del contenido programático: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos y series de las pistolas calibre 9 mm. c. Usos de las pistolas de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con las pistolas para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman las pistolas. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma.

No.	CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS
	m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en el Grupo de Armamento, para ello debe disponer la asistencia del personal técnico de la fábrica durante el periodo de tiempo que dure la instrucción y se conceptualizaran los conocimientos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. El contratista debe coordinar el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 3. El contratista, una vez se adjudique el contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción. **CAPACITACIÓN TÉCNICA:** Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cinco (5) días en fábrica, para dos (2) funcionario con el cargo de Armero del Grupo de Armamento de la Policía Nacional, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional, debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos o referencias de pistolas 9mm. c. Usos de las pistolas de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con las pistolas a adquirir para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman las pistolas a adquirir. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. **1.** El contratista debe costear y coordinar la capacitación en fábrica, para ello dispondrá la asistencia del personal a la fábrica durante mínimo cinco (5) días, tiempo en el cual recibirán instrucción y se conceptualizarán los conocimientos adquiridos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. **2.** La fecha de ida y regreso deben ser independientes a la fecha prevista para la capacitación en fábrica. **3.** El contratista aportó **junto con la oferta** certificación, donde se determinó lo siguiente: **a)** El contratista garantiza que dentro de los cinco (5) días calendario luego de aprobada la póliza única de garantía, remitirá ante el supervisor del contrato el cronograma para el desarrollo de la capacitación. **b)** El contratista garantiza que durante la fecha prevista para la capacitación, se tomarán todas las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de la misma, que permitan mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. **c)** En el caso de requerirse prueba de COVID-19 para el ingreso al país donde se encuentra ubicada la fábrica e ingreso a Colombia, el contratista garantiza que asumirá dicho costo.

No.	CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS
	d) El fabricante garantiza que, dentro de su política interna, no solicitará para el ingreso a las instalaciones de la fábrica, el sometimiento a cuarentena del personal designado para la capacitación. **e)** El contratista garantiza que en el caso que la normatividad de tipo local, nacional o internacional afecte la programación de la capacitación, informará de forma oportuna a la Policía Nacional. **4.** El contratista coordinará el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. **5.** El contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, debe solicitar ante el supervisor del contrato los datos de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera para la capacitación en fábrica, informando la fecha de realización de la capacitación, la cual debe ser programada con mínimo cuarenta (40) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de que trata el presente numeral, con el fin de agilizar los trámites administrativos de los funcionarios de la Policía Nacional. **6.** El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de los datos de los funcionarios, debe remitir ante la Policía Nacional la carta de invitación con los nombres de los funcionarios designados para tal fin. **7.** El contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante el supervisor del contrato los pasajes aéreos y seguro médico de cobertura internacional que cubra la fecha de ida, regreso y capacitación en fábrica de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera. **8.** El contratista debe asumir los costos de capacitación, pasajes aéreos, seguro médico de cobertura internacional, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en la ciudad donde se dictará la capacitación, pago de haberes diarios del funcionario de la Policía Nacional de acuerdo al grado, conforme lo contemplado en el literal a, total diario del artículo 5, *dispuesto en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones"* u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción. **Nota:** los funcionarios de la Policía Nacional designados para la capacitación técnica en fabrica, realizarán la visita de acompañamiento, conforme a lo establecido en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*".
33	**LUGAR DE ENTREGA** En el Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la carrera 51 D No. 46 - 02 Sur Barrio Venecia, Bogotá, Colombia, Teléfono: 2207100, de acuerdo a la modalidad DAP (Delivered at Place/Point) (Incoterms). Para la entrega del material en el depósito, deberá anexar los documentos requeridos por el Jefe de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo deberá coordinar el inventario con la misma oficina, a fin que se realice la nacionalización y posterior entrega al Almacén de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribirá un contrato Interadministrativo con el Fondo Rotatorio para nacionalizar los bienes objeto del presente proceso.).

LOTE No. 3 - REPUESTOS PARA FUSILES SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM (Requerimientos técnicos para el cañón de 11.5" y el conjunto pistón de los gases)

<table>
<tr><th>No.</th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>IDENTIFICACIÓN DE LOS REPUESTOS A ADQUIRIR:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRICION DEL ELEMENTO</th><th># PARTE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAÑON DE 11.5"</td><td>1701555</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONJUNTO PISTON DE LOS GASES</td><td>1702584-R / 1701559-R</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2</td><td>USO

Para ser utilizados en fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACABADO EXTERNO

Revestimiento y tratamiento térmico externo de uso militar, anticorrosivo con resistencia a la oxidación y a los diferentes cambios climáticos.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>COMPATIBILIDAD

Los repuestos deben ser compatibles y que se ensamblen correctamente en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>AÑO DE FABRICACIÓN

El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, establecidos en el numeral 12 del presente anexo técnico, son de nueva producción, no son repotenciados, ni remanufacturados. Dentro de la certificación se debe colocar el año de fabricación de los repuestos.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>GARANTÍA

El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad técnica de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, por un término mínimo de cinco (05) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>VIDA ÚTIL

El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza que los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>SERVICIO POSVENTA

El contratista anexó certificación mediante la cual garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, servicio y asistencia que debe realizarse por parte del contratista en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007

Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR".

Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos.

3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.

3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado,</td></tr>
</table>

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. 3.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO Una vez adjudicado el proceso contractual, el contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente. 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado.
10	**EMPAQUE Y ROTULADO** **EMPAQUE**. Los repuestos deben ser empacados en contenedores de polímero o cartón, de tal manera que garanticen su transporte, almacenamiento y eviten pérdida o daño; las dimensiones de cada empaque deben corresponder en proporción al volumen contenido. **ROTULADO**. Cada contenedor debe atraer en su parte externa un rotulo de identificación, el cual debe contener la siguiente información: • Descripción del elemento. • Cantidad. • Año de fabricación. • Peso total. • Numero parte o número de identificación del elemento.
11	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CAÑÓN** **LONGITUD:** 11.5 pulgadas **CANTIDAD DE ESTRÍAS**: 6. **SENTIDO DEL ESTRIADO:** Dextrógiras.

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	LONGITUD DEL ESTRIADO: 1/7 (una vuelta en siete pulgadas)
12	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **VIDA ÚTIL DEL CAÑÓN** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza que el cañón para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm tiene una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o de 10.000 disparos.
13	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **MARCADO DE LOS CAÑONES**. Cada uno de los cañones en la parte externa, debe traer marcado en bajo relieve la siguiente información: • Calibre (ejemplo: 5.56 MM OTAN). • Cantidad de vueltas por pulgada (ejemplo: 1/7)
14	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, en el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. La verificación de los requisitos contemplados en la presente ficha técnica se realizará a la totalidad de repuestos seleccionados para ensayos. **a. CANTIDAD DE REPUESTOS PARA ENSAYOS:** Del total de repuestos a entregar, se debe extraer aleatoriamente una muestra conformada por el número de unidades estipuladas en el plan de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, para este caso nivel de inspección S-4 de acuerdo a lo estipulado con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1. Con el propósito de ser instalados en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional, si la cantidad contratada es inferior a la muestra mínima establecida en la tabla de muestreo para evaluar requisitos generales y específicos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1, se seleccionarán aleatoriamente del total de repuestos a entregar dos unidades de cada ítem, con el propósito de ser instalados en dos fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional. **b. PROCEDIMIENTO:** Una vez los repuestos instalados en cada uno de los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, se realizarán pruebas balísticas con 90 cartuchos calibre 5.56 mm en cada uno de los fusiles, en dichos ensayos se verificará lo siguiente: • Compatibilidad. • Funcionamiento. • Resistencia. • Rectitud a cada uno de los cañones (aplica para todos los 500 cañones). **c. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO** Los dos fusiles con la totalidad de repuestos instalados deben funcionar correctamente y realizar los diferentes siclos de disparo sin presentar fallas. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados, se procederá en realizar otro muestreo seleccionando aleatoriamente 4 unidades de cada repuesto y se inicia con el procedimiento descrito en el literal c.

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados en los ensayos del segundo muestreo, el total de repuestos se devolverá al contratista, el cual debe ser cambiado por un lote nuevo. Con el propósito de constatar que el lote es cambiado en su totalidad, el Grupo de Armamento no hará entrega del lote que presentó la disconformidad, hasta tanto el contratista entregue uno nuevo. El lugar para la instalación de los repuestos en cada una de los fusiles, debe ser en el Centro de Mantenimiento del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, por el personal idóneo(armeros), ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 Sur, barrio de Fátima de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 5159000 extensión 20174, de igual manera los ensayos de funcionamiento y pruebas balísticas en el polígono del mismo Grupo, atestiguado por un representante de la firma contratista; lo anterior con el fin de verificar la compatibilidad y correcto funcionamiento con los fusiles SIG 516 que tiene la Policía Nacional en servicio.
15	**PLANO ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material se debe allegar cuatro (4) Isométricos de 1.0 metros de largo por 0.70 metros de ancho, donde se describa en forma detallada y clara cada una de las partes de los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, en dicho plano se deben relacionar conjuntos y subconjuntos, cada uno de los repuestos debe estar identificado con los siguientes datos: • Denominación (nombre). • Parte Número o número de referencia asignado por el fabricante a cda repuesto. La información inscrita en cada uno de los planos isométricos debe ser totalmente en idioma castellano.

LOTE No. 4 - REPUESTOS PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP2022 CALIBRE 9 MM

No 1 — REQUERIMIENTO TÉCNICO

IDENTIFICACIÓN DE LOS REPUESTOS A ADQUIRIR:

ÍTEM	NUMERO PARTE	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	POS #
1	1600225	BARREL (CAÑÓN) SP2022	123
2	1203616-08	PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT	102
3	1203618-08	ALZA DE MIRA SIGHT, REAR	107
4	1600013	BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN	111
5	1600084	EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022	217
6	1200473	RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH	216
7	34290907	DISPARADOR PISTOLA SP2022	215
8	1600145	BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	204
9	1600050	MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH	212
10	1600174	CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY	206
11	1600030	PASADOR PARA RETENCION SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER	205
12	1600031	PASADOR PARA RETENCION INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER	207
13	1600020	CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT	203
14	1600131	PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART	302
15	1600153	VARILLA GUIA PISTOLA SP2022	121

2	**USO** Para ser utilizados en pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
3	**ACABADO EXTERNO** Revestimiento y tratamiento térmico externo de uso militar, anticorrosivo con resistencia a la oxidación y a los diferentes cambios climáticos.
4	**COMPATIBILIDAD** Los repuestos deben ser compatibles y que se ensamblen correctamente en las pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.
5	**AÑO DE FABRICACIÓN** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante donde especificó que los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, son de nueva producción, no son repotenciados, ni remanufacturados. Dentro de la certificación se debe colocar el año de fabricación de los repuestos.
6	**GARANTÍA** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad técnica de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, por un término mínimo de cinco (05) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.
7	**VIDA ÚTIL** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza que los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.
8	**SERVICIO POSVENTA** El contratista anexó certificación mediante la cual garantizará la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, servicio y asistencia que debe realizarse por parte del contratista en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.
9	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*". Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** Una vez adjudicado el proceso contractual, el contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente. 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado.
10	**EMPAQUE Y ROTULADO** EMPAQUE. Los repuestos deben ser empacados en contenedores de polímero o cartón, de tal manera que garanticen su transporte, almacenamiento y eviten pérdida o daño; las dimensiones de cada empaque deben corresponder en proporción al volumen contenido. ROTULADO. Cada contenedor debe atraer en su parte externa un rotulo de identificación, el cual debe contener la siguiente información: • Descripción del elemento. • Cantidad. • Año de fabricación. • Peso total. • Numero parte o número de identificación del elemento.
11	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BARREL / CAÑÓN** **LONGITUD**: 3.8" (±) 0.1" **CANTIDAD DE ESTRÍAS**: 6. **SENTIDO DEL ESTRIADO**: Dextrógiras. **LONGITUD DEL ESTRIADO**: 1/7 (una vuelta en siete pulgadas)
12	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **VIDA ÚTIL DEL CAÑÓN** El contratista anexó certificación emitida por parte del fabricante, donde garantizó que el cañón para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm tiene una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o de 10.000 disparos.

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
13	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **MARCADO DE LOS CAÑONES**: Cada uno de los cañones en la parte externa, a la altura de la recámara costado derecho, debe traer marcado en bajo relieve la siguiente información: Calibre (ejemplo: 9X19 MM)
14	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, en el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. La verificación de los requisitos contemplados en la presente ficha técnica se realizará a la totalidad de repuestos seleccionados para ensayos. **CANTIDAD DE REPUESTOS PARA ENSAYOS**: Del total de repuestos a entregar, se debe extraer aleatoriamente una muestra conformada por el número de unidades estipuladas en el plan de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, para este caso nivel de inspección S-4 de acuerdo a lo estipulado con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1. Con el propósito de ser instalados en las pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm que tiene en servicio la Policía Nacional, si la cantidad contratada es inferior a la muestra mínima establecida en la tabla de muestreo para evaluar requisitos generales y específicos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1, del total de repuestos a entregar, se seleccionaran aleatoriamente dos unidades de cada ítem, con el propósito de ser instalados en dos pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm que tiene en servicio la Policía Nacional. **PROCEDIMIENTO**: Una vez los repuestos instalados en cada uno de las pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, se realizarán pruebas balísticas con 60 cartuchos calibre 9 mm en cada una de las pistolas, en dichos ensayos se verificará lo siguiente: • Compatibilidad. • Funcionamiento. • Resistencia. • Rectitud a cada uno de los cañones (aplica para todos los 500 cañones). **CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO** Las dos pistolas con la totalidad de repuestos instalados deben funcionar correctamente y realizar los diferentes ciclos de disparo sin presentar fallas. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados, se procederá en realizar otro muestreo seleccionando aleatoriamente 4 unidades de cada repuesto y se inicia con el procedimiento descrito en el literal c. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados en los ensayos del segundo muestreo, el total de repuestos se devolverá al contratista, el cual debe ser cambiado por un lote nuevo. Con el propósito de constatar que el lote es cambiado en su totalidad, el Grupo de Armamento no hará entrega del lote que presentó la disconformidad, hasta tanto el contratista entregue uno nuevo. El lugar para la instalación de los repuestos en cada una de las pistolas, debe ser en el Centro de Mantenimiento del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, por el personal idóneo(armeros), ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 Sur, barrio de Fátima de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 5159000 extensión 20174, de igual manera los ensayos de funcionamiento y pruebas balísticas en el polígono del mismo Grupo, atestiguado por un representante de la firma contratista; lo anterior con el fin de verificar la compatibilidad y correcto funcionamiento con las pistolas SIG SAUER SP2022 que tiene la Policía Nacional en servicio.

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO
15	**PLANO ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material se debe allegar cuatro (4) Isométricos de 1.0 metros de largo por 0.70 metros de ancho, donde se describa en forma detallada y clara cada una de las partes de la pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, en dicho plano se deben relacionar conjuntos y subconjuntos, cada uno de los repuestos debe estar identificado con los siguientes datos: • Denominación (nombre). • Parte Número o número de referencia asignado por el fabricante a cada repuesto. La información inscrita en cada uno de los planos isométricos debe ser totalmente en idioma castellano.

d) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

La firma D&S SOLUTION S.A.S., APODERADA EN COLOMBIA DE SIG SAUER, INC., se compromete a dar cumplimiento al contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN MATERIAL DE GUERRA*", a partir de la firma en los términos, condiciones y calidades previstas.

De acuerdo las generalidades anteriores se proceden a realizar reunión de seguimiento y acciones adelantadas con el fin de generar compromisos, teniendo en cuenta los tiempos que se ha tomado el Gobierno de los Estados Unidos de América, para la aprobación de las licencias de exportación, se plantean las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte del contratista, mediante oficio GE-2025-002973-DIPON del 17/01/025, donde solicita modificatorio para entrega de cargadores de fusil SIG 5.16, en polímero de alta resistencia.

- Se solicita se convoque a junta técnica para emitir concepto de la modificación a realizar, por medio de la comunicación oficial GS-2025-003409-DILOF del 7 de febrero de 2024, donde se concluye lo siguiente:

(...)

- ✓ Los cargadores en polímero de alta resistencia brindan ventajas tácticas en la ejecución de operaciones de sigilo o infiltración, ya que se reduce al 100% la generación de ruido por el roce de objetos con los mismos y al momento de amunicionarlos.

- ✓ Los cargadores metálicos presentan un envejecimiento mayor en comparación con los de polímero, en condiciones de su uso normal y almacenamiento, teniendo en cuenta que los metálicos, cuando son expuestos a condiciones adversas de salinidad y humedad, presentan oxidación en su superficie. Además, al recibir golpes por objetos contundentes, se abollan con facilidad, lo cual reduce su periodo de vida útil.

- ✓ Los cargadores metálicos presentan 4 pestañas que soportan la base de los mismos, lo cual, al momento de caer accidentalmente sobre superficies rígidas, hace que alguna de estas pestañas se rompa o se abolla con facilidad, lo que genera que el cargador quede inservible, ya que dificultaría su alimentación y operabilidad.

- ✓ De acuerdo a la información suministrada por el contratista, quien realizó una referenciación de precios en el mercado de estos, donde evidenció una diferencia hasta de un 30% más costosos los cargadores de polímero de alta resistencia en comparación con los metálicos, lo cual generaría un beneficio a la institución, teniendo en cuenta que se obtendría un accesorio con mayor rendimiento de calidad y operabilidad, sin generar sobre costos al proceso contractual.

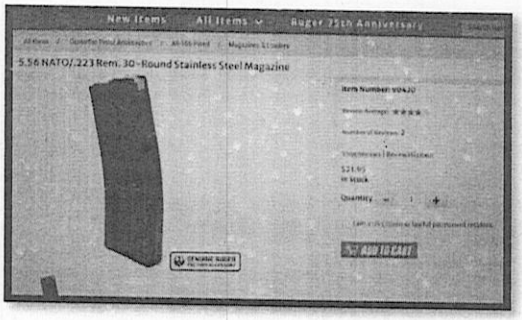
- ✓ En cuanto a temas ambientales, los cargadores de polímero de alta resistencia son de fácil reciclaje para la reutilización del polímero una vez hayan cumplido con su periodo de vida útil, mientras que los metálicos son de difícil reutilización, debido a su composición metálica.

El personal de Armeros integrantes de la Junta Técnica del Grupo de Armamento, *"intendente Edwin Alexander Galeano Toro, Almacenista de armamento, intendente Jhon Willinton Ortiz Gutiérrez, Responsable Centro de Mantenimiento de Armamento, subintendente José Hugo Molina Camayo, Armero Grupo de Armamento y subintendente Edgar Eduardo Castro Muñoz, Armero Grupo de Armamento"*, en atención al análisis realizado y a la documentación técnica allegada, en la cual se manifiesta las bondades y características técnicas que poseen los cargadores ofrecidos, y con el fin de asegurar la calidad de los bienes a recibir, **conceptúan pertinente la aceptación de los cargadores de 30 cartuchos STANAG – OTAN en polímero de alta resistencia**, de acuerdo con lo pactado en el Contrato de Compraventa PN DILOF No. 06-2-10265-24, Anexo 2, Lote No. 1 "*Fusil Sig Sauer modelo SIG516 calibre 5.56 mm*", numeral 20 "*Accesorios por cada fusil*", aclarando que el lote de cargadores a entregar debe cumplir con los protocolos de ensayo exigidos en el Estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018.

(...)

Lo anterior soportado mediante acta de junta técnica nro. AE-2025-000737-DILOF del 03/03/2025, la cual es enviada mediante comunicación oficial nro. GS-2025-008202-DILOF del 14 de marzo de 2025.

Así mismo, en cuanto al ámbito económico, se realiza la verificación de los precios aproximados de los accesorios, en el mercado, y los cargadores metálicos están en un aproximado entre los 21 y los 25 euros y los cargadores de polímero de alta resistencia están entre los 29 y 34 euros.









Por lo tanto, el contratista se comprometió en la solicitud que no habrá ningún ajuste en los precios del contrato.

Respecto al requerimiento de prórroga hasta el 31/07/2025, radicado en la ventanilla única con nro. GS-2025-018361-DIPON del 07/03/2025, al cual se da trámite a través de concepto de viabilidad con el comunicado oficial GS-2025-008193-DILOF del 14/03/2025, después de haber realizado las siguientes acciones:

La supervisión solicita soportes documentales que sustenten las acciones del contratista para dar cumplimiento al objeto contractual de una manera eficiente, por medio de la comunicación oficial GS-2025-007717-DILO, esta comunicación oficial es respondida por correo electrónico el día 13/03/2025 con los siguientes argumentos:

SIG SAUER

Newington – New Hampshire. USA. March 13th, 2025

To:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO
Atn. **Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS**.
Bogotá D. C.
Colombia.

Subject: Soporte prorroga Nro.3 contrato 06-2-10265-24

According to your request, we want to confirm the status of the contract referred to above. SIG also wants to clarify the entire process required to receive licensing approval from the United States of America Government (abbreviated as USG) to export weapons:

Department of State Export License – ITAR controlled items.

§123.15
Certification is required for any transaction involving a license for export of defense articles controlled under Category I paragraphs (a) through (g) of the USML, §121.1 of this subchapter, in amount of $1,000,000.00 or more.

Process

Phase 1. Initial and Interagency review.

* Submission of DSP-5 Application with supporting documents
* Administrative review by US Department of State (DOS
* Initial Interagency staffing by DOS to National Security (DOD), Foreign Policy (Country Desk Office), Human Rights (DRL), Regional Stability (PM/RSAT). Total this takes approximately 60/90 days) – although DRL and DOD have no time limit for their review.

Phase 2. Informal Tiered Review.

Submission by DOS of Informal Notification/Tiered Review Step to Congress. Congress reviews case and raises any additional questions. The time depends on the country tier. In SIG's experience, currently cases may take between three and six and up to eight or more additional months in rare cases for Tier 3 countries.
Tier 1 – NATO +5
Tier 2 – Other countries
Tier 3 – NEA Bureau countries and other countries of concern (Colombia is a Tier 3 country in this case).

Phase 3. Formal Notification – If no problems exist.

DOS formally notifies Congress of Commercially licensed arms sales. 30 calendar days* + administrative issuance of export license. This is statutory and may not take longer than 30 days unless there is an unlikely formal Congressional response.

*15 days for NATO+5 countries.

SIG SAUER

In the case of "Policia Nacional de Colombia" the status of both cases will be:

- Commerce case # Z1848567 (step approved in DoC) .This case applies for SP2022 pistols only, but the entire contract due to the amount must fulfill the process described above.
- Case 050801330, CN 24-113 has completed the Initial Interagency review. However, we have not received confirmation that case has initiated the Informal Tiered Review by Congress yet.

We can confirm that our Legal & Compliance team reviews license status every day as part of their work tasks. Further, our government relations team with the US government also does and has communicated to the involved entities (mentioned above) the urgency of the situation. Note: due to the change in administration and publicized US government cutbacks, the timing of all approvals are not happening at the normal expected pace.

Our commitment to communicate any change in the status immediately thru our Latin America director, Mr. Ernesto Zamora.

Sincerely,

Phil Haney, Esq.
Director & Counsel – Global Trade Compliance
SIG SAUER, Inc.
+1 (603) 812-3508
Phil.Haney@sigsauer.com

SIG SAUER, Inc. OFFICIAL DOCUMENT NEWINGTON, NH USA

Newington – New Hampshire, USA. March 13th, 2025
To:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO
Atn. Teniente NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS.
Bogotá D. C.
Colombia.

Subject: Soporte prorroga Nro 3 contrato 06-2-10265-24

De acuerdo con su solicitud, deseamos confirmar el estado del contrato mencionado anteriormente. SIG también desea aclarar todo el proceso necesario para obtener la aprobación de la licencia del Gobierno de los Estados Unidos de América (USG) para exportar armas:

Licencia de Exportación del Departamento de Estado – Artículos controlados por ITAR.

§123.15
Se requiere certificación para cualquier transacción que involucre una licencia para la exportación de artículos de defensa controlados por la Categoría I, párrafos (a) a (g) de la USML, §121.1 de este subcapítulo, por un monto igual o superior a $1,000,000.00.

Proceso

Fase 1. Revisión inicial e interinstitucional

* Presentación de la solicitud DSP-5 con la documentación de respaldo
* Revisión administrativa por parte del Departamento de Estado de EE. UU. (DOS)
* Personal interinstitucional inicial por parte del DOS para Seguridad Nacional (DOD), Política Exterior (Oficina de País), Derechos Humanos (DRL) y Estabilidad Regional (PM/RSAT). En total, esto toma aproximadamente 60/90 días, aunque la DRL y el DOD no tienen límite de tiempo para su revisión.

Fase 2. Revisión informal por niveles

El DOS presenta la Notificación Informal/Paso de Revisión por Niveles al Congreso. El Congreso revisa el caso y plantea cualquier pregunta adicional. El tiempo depende del nivel del país. Según la experiencia de SIG, actualmente los casos pueden demorar entre tres y seis meses, y hasta ocho o más meses adicionales en casos excepcionales para países de Nivel 3.

Nivel 1: OTAN +5
Nivel 2: Otros países
Nivel 3: Países de la Oficina NEA y otros países de interés (Colombia es un país de Nivel 3 en este caso).

Fase 3. Notificación formal: Si no existen problemas.

El Departamento de Estado notifica formalmente al Congreso sobre la venta de armas con licencia comercial. 30 días calendario* + emisión administrativa de la licencia de exportación. Esto es obligatorio y no puede tardar más de 30 días, a menos que haya una improbable respuesta formal del Congreso.

*15 días para los países de la OTAN+5.

En el caso de la Policía Nacional de Colombia, el estado de ambos casos será:

• Caso de Comercio n.º Z1848567 (paso aprobado en el DoC). Este caso aplica solo para pistolas SP2022, pero debido a la cantidad, todo el contrato debe cumplir con el proceso descrito anteriormente.

• El caso 050801330, CN 24-113 ha completado la revisión interinstitucional inicial. Sin embargo, aún no hemos recibido confirmación de que el caso haya iniciado la revisión informal por niveles por parte del Congreso.

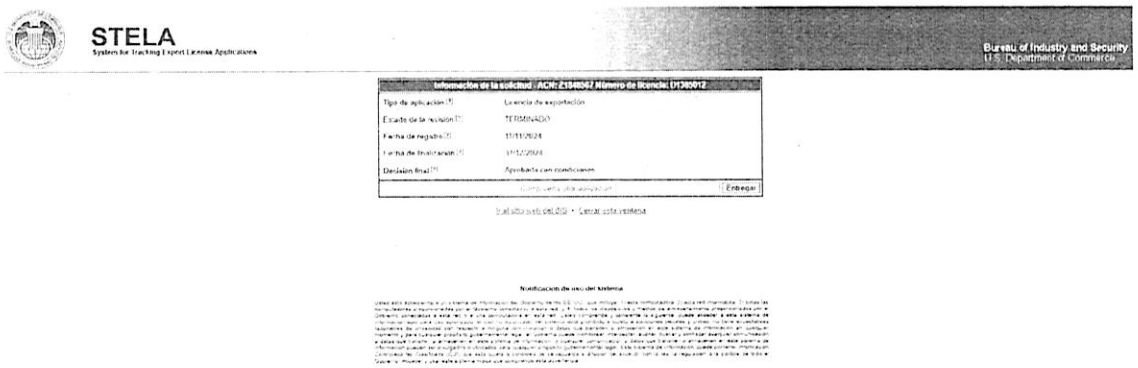
Podemos confirmar que nuestro equipo Legal y de Cumplimiento revisa el estado de las licencias diariamente como parte de sus tareas. Además, nuestro equipo de relaciones gubernamentales con el gobierno de EE. UU. también ha comunicado a las entidades involucradas (mencionadas anteriormente) la urgencia de la situación. Nota: Debido al cambio de administración y a los recortes presupuestarios publicados por el gobierno de EE. UU., las aprobaciones no se están tramitando al ritmo esperado.

Nos comprometemos a comunicar cualquier cambio en la situación de inmediato a través de nuestro director para Latinoamérica, el Sr. Ernesto Zamora.

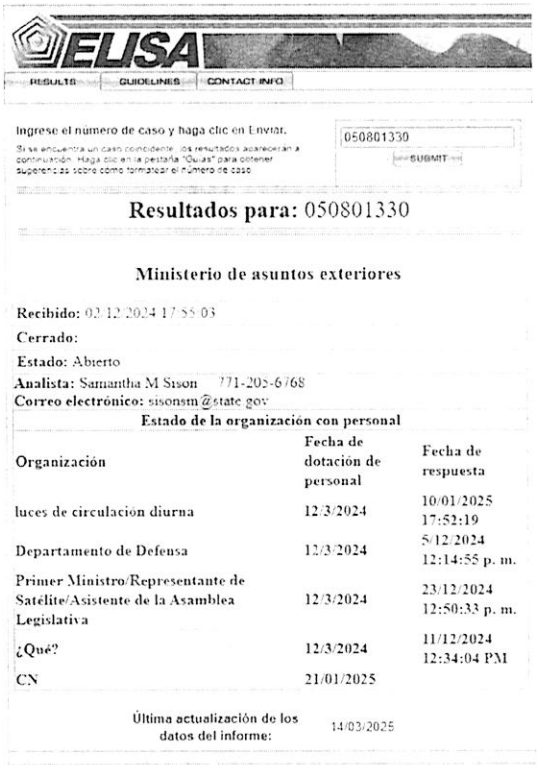
Cordialmente,

Phil Haney, Esq.
Director y Asesor Jurídico – Cumplimiento Comercial Global
SIG SAUER, Inc.
+1 (603) 812-3508
Phil.Haney@sigsauer.com

- así mismo, por parte de la supervisión se realiza seguimiento constante a las licencias de exportación a través de la pagina del departamento de comercio de los Estados Unidos del América, el día 11/11/2024, estado del trámite que puede ser verificado en la página web: BIS SNAP-R STELA Web con numero de caso Z1848567.



Para la licencia de los fusiles SIG 516, se realiza el seguimiento ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos bajo el número de caso 050801330, a través de la página web https://elisa.dtsa.mil/Elisa_Results.aspx.



Aunado a lo anterior, vía telefónica se realiza seguimiento al proceso de la expedición de las licencias de exportación, para requerir explicación de los términos y estado del trámite.

5. CONCLUSIÓN:

Se realizarán los seguimientos y acciones necesarias para la aprobación de las licencias de exportación.

- La producción de los elementos no puede empezar hasta que se aprueben las licencias de exportación puesto que hay numeración y seriales de algunos elementos que deben ser aprobados en la licencia, sin embargo de acuerdo a los tiempos estimados se proyecta que

las pruebas en fábrica de los elementos se realicen en el mes de mayo o junio dependiendo de la licencia de exportación.

- La firma contratista sugiere que el personal que va a realizar la capacitación sea Armero, teniendo en cuenta que la certificación que se ofrecerá es Train the Trainers" (multiplicador de conocimiento), así mismo solicita que se deben tener los datos del personal que va a realizar las visitas, teniendo en cuenta que deben pedir los permisos para el ingreso a las fábricas y la transferencia de conocimiento a la Policía Nacional Colombiana, dicho personal no se puede modificar pues el permiso se realiza por persona.

- Los contratistas están realizando el seguimiento de la aprobación de las licencias de exportación, sin embargo, por el valor del contrato estas deben ser de conocimiento del consejo de estado para ser aprobadas.

6. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Enviar reporte del estado de la licencia de exportación cada 15 días.	D&S SOLUTION S.A.S.	Periódica
Envío de los nombres del personal que realizará las visitas en fábrica.	Supervisor	Una vez sean aprobados por la ordenación del gasto.
Revisión en página web https://elisa.dtsa.mil/Elisa_Results.aspx, el proceso de aprobación.	D&S SOLUTION S.A.S. y supervisor	Cada 8 días.

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

Teniente **NAYA CAROLINA SOLANO RAMOS**
Responsable Proyección y Adquisición de Bienes
Supervisora Contrato PN DILOF No. 06-2-10265-24

Señora **MARÍA EUGENIA CUADROS MORENO**
Representante Legal D&S SOLUTION S.A.S., apoderada en Colombia de SIG SAUER, INC.

Elaborado por: TE. Naya Carolina Solano Ramos
Fecha de elaboración: 16/03p/2025
Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPON\DIRAF\SUDAF\ARLOG\GARMA\DIRAF - PROCESOS GARMA\3. OFICINA CONTRATOS\2024\13. Contratos\06-2-10265-24

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono 5159000
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA